

# LA CONFORMACIÓN DEL COLEGIO IMPERIAL DE MADRID (1560-1767)

**Javier ORTEGA VIDAL**  
E.T.S. de Arquitectura de Madrid  
**Francisco José MARÍN PERELLÓN**  
Ayuntamiento de Madrid

## Resumen

Historia del proceso constructivo de la primera sede de la Compañía de Jesús en Madrid, entre su establecimiento en 1561 y la expulsión de la Orden en 1767. El análisis evidencia la secuencia de los distintos proyectos del templo actual, hoy Colegiata de San Isidro, su conformación definitiva en el espacio urbano y su doble efecto en la transformación de la manzana y la formalización de la trama urbana circundante.

## Abstract

History of the construction process of the first headquarters of the Society of Jesus in Madrid, from its establishment in 1561 and the expulsion of the Order in 1767. The analysis shows the sequence of the various projects of the present temple, today Collegiate San Isidro, ultimate in urban space and its dual effect on the transformation of apple and formalize the surrounding urban fabric conformation.

**Palabras clave:** *Historia urbana – Arquitectura – Compañía de Jesús – Colegio Imperial – Jesuitas – Madrid*

**Key words:** *Urban History - Architecture - Society of Jesus - Jesuits-Imperial College - Madrid*

**E**n nuestra ciudad, los edificios destinados a la enseñanza no parecen haber gozado de una especial fortuna. Erigidos de nueva planta o resultado de acomodación en construcciones ya existentes, el conjunto de las sedes docentes de Madrid no invita a pensar, en general, que la educación haya sido una de las principales preocupaciones de la capital de España. No es éste nuestro objetivo ahora, por más que esta afirmación pueda ser desarrollada y matizada, ya que lo que aquí pretendemos es atender a la sede más antigua y

acaso más emblemática de las destinadas a la docencia de las que se conservan en la actualidad: el Colegio Imperial de Madrid.

Esta atmósfera un tanto pesimista es la que exhala la contemplación en el siglo XXI del *conjunto disjunto* formado por la Colegiata de San Isidro y el Instituto de San Isidro. El patrón de la ciudad, ajeno en principio a esta historia, parece ser el nexo que enlaza a estos dos Bienes de Interés Cultural independientes y yuxtapuestos; el primero en la calle de Toledo nº. 37 con vuelta a la calle Colegiata, el segundo en la calle de Toledo nº. 39 con vuelta a la calle de los Estudios; pertenece el uno a la iglesia, es propiedad el otro de la Comunidad de Madrid. Resulta en general conocido que esta escisión de propiedades y los consecuentes destinos divergentes que han dado lugar a las entidades actuales fueron consecuencia de la expulsión de los jesuitas y la incautación de sus bienes decretada por Carlos III en 1767. Transcurrido ya casi un cuarto de milenio desde la pérdida de su unidad original, esta aportación se dedica a perfilar y recuperar su memoria<sup>1</sup>.



Figura 1. La manzana 143 en 1860.

*Minuta preparatoria de los levantamientos catastrales de la Junta General de Estadística*  
(Instituto Geográfico Nacional, Servicio de documentación geográfica, nº. 281.833).

(1) En lo esencial, nuestros conocimientos sobre la fábrica del Colegio Imperial se deben a RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, Alfonso, «El Colegio Imperial de Madrid: Historia de su construcción», en *Miscelánea de Comillas*, nº. 54 (julio-diciembre, 1970), págs. 407-444, quien aportó documentos de primera mano clarificando la autoría del proyecto y el proceso constructivo del conjunto. La historia del Colegio se debe al importante trabajo de SIMÓN DÍAZ, José *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños (2 t., 1952 y 1959; reed., Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1992).

Salvo la imagen unitaria brindada por los trabajos de la Junta General de Estadística en la segunda mitad del siglo XIX (figuras 1 y 2), cuyo objetivo era la producción de una cartografía urbana, no conocemos ningún testimonio gráfico publicado en el que aparezcan a la vez el conjunto de la iglesia y el colegio. Desde la fecha antes mencionada, ambos edificios derivaron hacia sus propios fines, existiendo un considerable repertorio gráfico escindido. La documentación de la iglesia se concentra en los episodios relativos a su nueva advocación, su ascensión al rango de Catedral de Madrid en 1881 y el desgraciado incendio de 1936. La documentación gráfica del edificio destinado a la docencia consta de un amplio corpus ligado a las diversas instituciones a las que ha procurado cobijo, desde los Reales Estudios de San Isidro hasta el Instituto del mismo nombre allí radicado en 1845, alojando varias escuelas, facultades y bibliotecas de rango universitario, entre las que se podría destacar su función como sede de la enseñanza de la arquitectura entre 1847 y 1936. Desde la Guerra Civil hasta nuestros días, el potente conjunto original ha experimentado una general degradación, a la que han contribuido en gran medida la limitada y no excesivamente afortunada restauración de la iglesia y, en el colegio, el desafortunado pabellón de aulas de los años setenta del siglo pasado. De tal manera que el antiguo conjunto resulta hoy casi imposible de percibir.



Figura 2. Detalle de la manzana 143 y la trama urbana circundante en el plano parcelario del General Ibáñez Íbero, de 1873-1875 (Instituto Geográfico Nacional, Cartoteca).

Dejando para otra ocasión el seguimiento pormenorizado de esta general degradación, tal vez la mejor manera de contribuir a su posible y deseable revalorización pudiera ser la de revisar el proceso de conformación de esa unidad perdida. Para ello acudamos a la potencia evocadora del dibujo, ofreciendo una aproximación al estado del conjunto hacia la mitad del siglo XVIII (figura 3).

La planta que se ofrece es el resultado de una indagación retrospectiva basada inicialmente en el dibujo del estado actual, produciendo una reconstitución gráfica deducida del amplio conjunto de testimonios gráficos antes



Figura 3. La manzana 143 en 1750.

Reconstitución gráfica basada en la *Planimetría General de Madrid*, de 1762.

comentados y alguno de los estudios realizados sobre el edificio<sup>2</sup>. El argumento básico que pretendemos desarrollar en esta aportación consiste en que, para comprender mínimamente su posible razón compositiva, resulta imprescindible conocer su específico proceso de conformación a lo largo de un dilatado período temporal. De esta manera, la sede más emblemática de la orden jesuita en Madrid sólo pudo concretarse en su máximo esplendor al cabo de un siglo y cuarto de actuaciones encadenadas con diversos ritmos temporales. En este proceso resultaría equivocado atender tan sólo a su organización arquitectónica si no tuviéramos en cuenta su conformación parcelaria, esto es, los procesos y secuencias de la estructura de la propiedad en la manzana y en la ciudad a lo largo del tiempo.

## 1. LA SEDE DEL PRIMER ESTABLECIMIENTO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS. 1560-1590

Nuestra historia comienza con el asentamiento inicial de la Orden en Madrid, bien conocida gracias al trabajo de José Simón Díaz<sup>3</sup>. La Orden estaba avisada de los propósitos de Felipe II de trasladar la Corte a Madrid y, siguiendo el ejemplo de otras tantas (jerónimos, mercedarios, trinitarios y agustinos<sup>4</sup>), se emplearon en la ardua tarea de establecerse en la Villa merced al apoyo de personajes poderosos que garantizaran su patronazgo con prestigio y dinero. Los jesuitas eligieron para ello a la dama portuguesa Leonor de Mascareñas<sup>5</sup>, aya de Felipe II: su acendrada devoción, la circunstancia de haber conocido en persona al propio Ignacio de Loyola en

---

(2) Sobre la reconstrucción gráfica para el estudio del urbanismo de la ciudad, véase ORTEGA VIDAL, Javier; MARÍN PERELLÓN, Francisco José, *La Forma de la Villa de Madrid: Soporte gráfico para la información histórica de la ciudad*, Madrid, Comunidad de Madrid y Fundación Caja de Madrid, 2004.

(3) SIMÓN DÍAZ, José, *Historia del Colegio Imperial...*, págs. 18-19.

(4) Exceptuando a los monasterios medievales anteriores a 1500, la eclosión de comunidades religiosas se aceleró en los reinados de Carlos I y Felipe II. Así lo evidencia el elenco de nuevos establecimientos: San Jerónimo, 1503, la Concepción Jerónima y Francisca, 1504 y 1512, Santa Catalina de Sena, 1510, Nuestra Señora de Atocha, 1523, las Vallecas, 1535, San Felipe el Real, 1540, las Descalzas Reales, 1559, La Victoria, 1561, y la Merced, por último, en 1564. Véase al respecto ÁLVAREZ Y BAENA, José Antonio, *Compendio histórico de las grandezas de la coronada Villa de Madrid, Corte de la Monarquía de España*, Madrid, Antonio de Sancha, 1786, págs. 103-121.

(5) (1503, † Madrid, 1584). Pueden consultarse: MASCAREÑAS, Carlos Eugenio, «Doña Leonor de Mascareñas, aya de don Felipe II y del príncipe don Carlos», *Hispania*, 7 (1947), págs. 3-23, y ANDRÉS, Gregorio de, «Leonor de Mascareñas, aya de Felipe II y fundadora del convento de Los Ángeles en Madrid», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXXIV (1994), págs. 355-367. Son de interés:

<http://cuadernodesofonisba.blogspot.com.es/2012/09/leonor-de-mascarenhas.htm> (consultado en 13-10-2013) y <http://pessoasennmadrid.blogspot.com.es/2012/04/leonor-de-mascarenhas.html> (consultado en 13-10-2013).

Valladolid, en 1524, y su destacada influencia en la Corte hacían de ella la persona idónea. En 1557, doña Leonor había comprado a Bernardino de Mendoza sus casas principales y huerta<sup>6</sup>, con la intención de fijar su residencia en la Corte y establecer en ellas una fundación religiosa<sup>7</sup>. No obstante, no pudo conseguir su objetivo por la abierta oposición del monarca, ya que éste no quería admitir la presencia de una fundación de la Orden de San Ignacio en las proximidades del Alcázar<sup>8</sup>. No hay referencias explícitas de la oposición regia más allá de la crítica mención del cronista Jerónimo de la Quintana, cuando mencionaba que «tuvo grandes contradicciones la fundación de este Colegio [de la Compañía], como cosa que tanto habría de importar»<sup>9</sup>.

La fundación se materializaría tres años después, gracias al renovado apoyo de Leonor de Mascareñas, en unas casas adquiridas a ese efecto un 11 de mayo de 1560. Como refiere José Simón Díaz, «encomendó al capitán Alonso Hernández, veterano de las guerras italianas, la búsqueda de un local apropiado, y éste consiguió que su paisano, el clérigo Pedro de Ceballos, vendiese a doña Leonor por 2.200 ducados una casa enclavada en la parroquia y colación de San Justo, a espaldas del monasterio de la Concepción Jerónima»<sup>10</sup>. Se trataba de una propiedad particular situada en la actual calle de la Colegiata, conocida tras 1564 por la «calle que va de la de Toledo a la Merced», y que constituirá el germen de la Casa. A partir de esta inserción en el centro septentrional de la extensa manzana, el ánimo de expansión de los jesuitas generará una secuencia de adquisiciones parcelarias y consecuentes actuaciones edificatorias que constituirán lo esencial de nuestro curso, encaminado a comprender la progresiva conformación del conjunto. Para ello, hemos realizado un esquema de reconstitución parcelaria sobre el que trataremos de sintetizar las fases del proceso (figura 4).

---

(6) Escritura de venta de unas casas principales y huerta en la calle que va de la puerta de Balnadú al Alcázar, otorgada por Bernardino de Mendoza, señor de las villas de Cubas y Griñón, y María de Toledo, su mujer, a favor de Leonor de Mascareñas, ante Gaspar Méndez Testa, escribano real y del número de Madrid y documentos relativos a la venta. 1557, mayo, 24, Madrid. Original, 23 hh. en fº. sobre pergamino, ff. 613 r.-635 v. (Archivo General de Simancas, Patronato Real, Cº. 34, doc. nº. 49).

(7) Eso es lo que se deduce de las referencias ofrecidas por ÍÑIGUEZ ALMECH, Francisco, *Casas Reales y jardines de Felipe II*, Roma, C.S.I.C., 1952, pág. 173), GERARD, Veronique, *De castillo a palacio: el Alcázar de Madrid en el siglo XVI*, Madrid, Xarait, 1984, págs. 133-134 y BARBEITO, José Manuel, *El Alcázar de Madrid*, Madrid, C.O.A.M., 1992, págs. 30-31).

(8) Las casas de Bernardino de Mendoza servirían, mediante la adquisición de otras colindantes y de su extensa huerta, como Casa del Tesoro. Al efecto, véase BARBEITO, José Manuel, *El Alcázar...*

(9) QUINTANA, Jerónimo de la, *A la muy antigua, noble y coronada Villa de Madrid. Historia de su antigüedad, nobleza y grandeza*, Madrid, Imprenta del Reino, 1629 (ed. de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1954, pág. 928).

(10) SIMÓN DÍAZ, José, *Historia del Colegio Imperial...*, pág. 19.

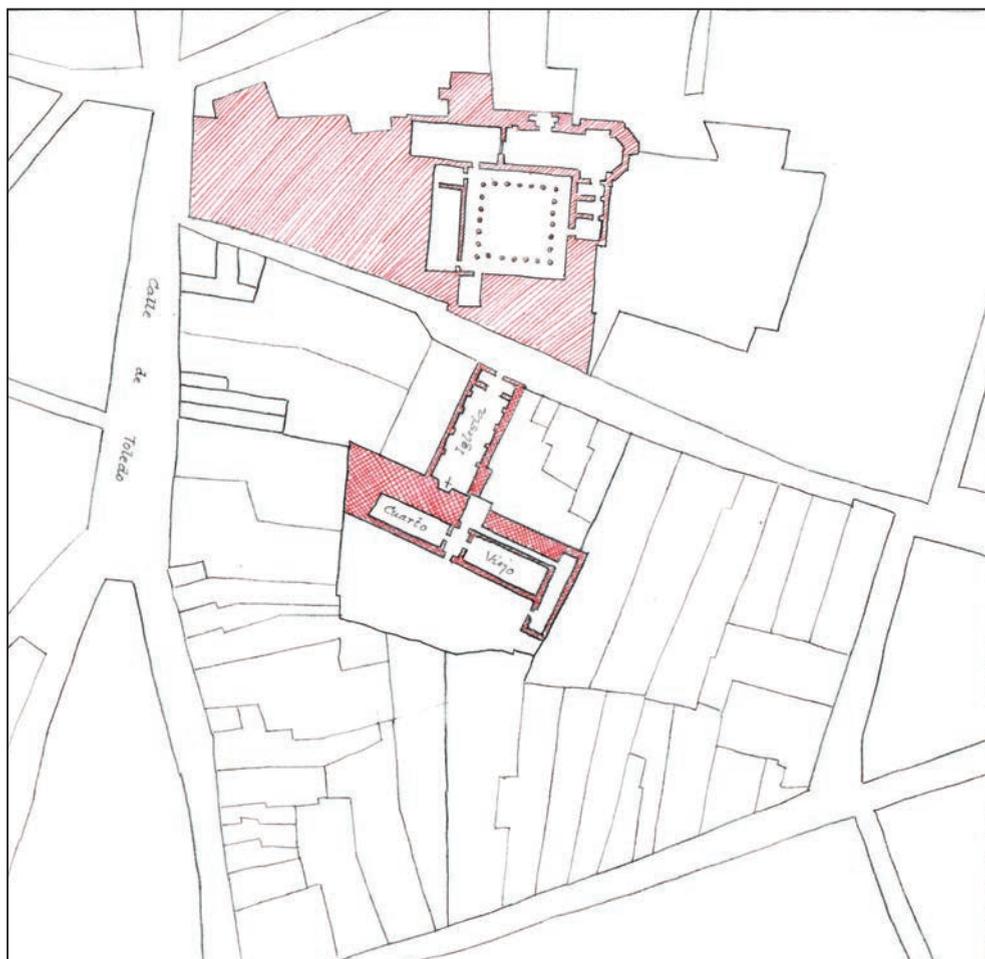


Figura 4. La manzana 143 entre 1560 y 1568.  
Reconstitución gráfica basada en la *Planimetría General de Madrid*, de 1762.

Volviendo al hilo de los acontecimientos, el proyecto inicial del primer templo se había formalizado después de enero de 1562 de mano del padre Bartolomé de Bustamante; la construcción se inició en el solar de unas casas compradas en 24 de diciembre de 1563 a Francisco de Cisneros. Solo sabemos de su advocación –San Pedro y San Pablo– y la fecha de su culminación a principios del año 1567; su consagración tuvo lugar el 25 de enero de ese mismo año. A través de menciones y referencias indirectas, debió de poseer una sola nave, en contra de la tradición de planta de cruz latina, capilla mayor en su testero, una pequeña capilla, la

de San Ignacio<sup>11</sup>, y que se erguía en el lugar que tras la reforma de la nueva iglesia, ya en el siglo XVII, se dedicó a sacristía<sup>12</sup>. Así se deduce de la descripción más antigua que poseemos de ese templo, realizada en abril de 1603 con motivo de las exequias realizadas por la Compañía para honrar la memoria de la Emperatriz María de Austria<sup>13</sup>. Así, sabemos que para tal acto «lo primero que se hizo para dar principio a las honras fue colgar de negro toda la Yglesia, que es bien capaz; la Capilla mayor se aderezó de damascos y terciopelos negros en dos órdenes de altura, y todo el cuerpo de la Yglesia en otras dos órdenes». Del túmulo en memoria de la Emperatriz, el anónimo redactor del texto dice que «fundóse y leuantóse toda la máquina en medio de la Capilla Mayor: la planta era de diez y seis pies en quadro»; cabría deducir que su ancho y, lógicamente de la nave, debía ser al menos superior a veintidós pies, ello dejando un paso de tres pies entre el túmulo y las paredes laterales, que la Capilla poseía gradas, pues sobre ella se levantó el tablado para acoger dicho túmulo, y que debía poseer una sacristía y sus dependencias para el culto sacro.

El convento, o Casa, como solía denominar la Orden, fue construido entre 1578 y 1581 bajo dirección del arquitecto jesuita Juan García. Comúnmente conocido como «Cuarto Viejo», esta fábrica constituiría, junto a la iglesia, el núcleo de expansión del futuro Colegio Imperial; se disponía en la parte meridional del conjunto previamente existente, adosándose al testero de la iglesia y formando escuadra con ella, ocupando así parte del fondo de la parcela. Al parecer, debió corresponderse en lo esencial con un pabellón demolido en el decenio de 1960, cuya único vestigio es la terraza conservada en el actual patio trasero del Instituto San Isidro, la cual se asienta sobre un sótano cubierto por bóvedas de ladrillo, aún existente aunque en precario estado. De ser así, el Cuarto Viejo constituiría una alargada construcción rectangular dividida en dos

---

(11) GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España*, Madrid, Tomás Iunti, 1623, pág. 248, reseñaba que tras el fallecimiento en la Casa del padre Rivadeneira de uno de los compañeros de Ignacio de Loyola, «[...] diéronle sepultura en la capilla de su Santo padre Ignacio».

(12) ÁLVAREZ Y BAENA, José Antonio, *Compendio histórico...*, pág. 26, refería que «[...] la primera iglesia tenía su puerta a la calle que sube a la Merced; era pequeña hasta que por los años de 1625 dieron principio a la magnífica que dejaron concluida en el año de 1651». El cronista, empero, jamás pudo contemplar el primitivo templo, ya que desaparecería con la fábrica del nuevo.

(13) LIBRO de honras que hizo el Colegio de la Compañía de Iesús de Madrid a la M. C. de la Emperatriz doña María de Austria, fundadora del dicho Colegio, que se celebraron a 21 de abril de 1603, Madrid, Luis Sánchez, 1603, extractado por SIMÓN DÍAZ, José, *Fuentes para la historia de Madrid y su provincia*, t. I, *Textos impresos de los siglos XVI y XVII*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, págs. 149-154.

crujías de distinta dimensión. La meridional, de mayor luz, debió destinarse a usos comunes, pudiendo a su vez ser subdividida en habitaciones menores, y se distribuía mediante un corredor o pasillo longitudinal. En el centro de la crujía norte, que coincidía en el encuentro con la iglesia, se encontraba la escalera que daba servicio al nuevo pabellón.

## 2. LA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO. 1590-1620

Todo parece indicar que a partir de 1590 la Orden se propuso dar un nuevo paso, a juzgar por la agregación de un sinfín de distintas casas y huertas, diseminadas entre las calles de la Merced, de Toledo y la calle «que va de la plaza Mayor al Matadero», luego denominada de San Dámaso o de los Estudios. Según se desprende del proceso de adquisiciones y obras, estudiado por José Simón Díaz<sup>14</sup>, ese paso fue la edificación de un Colegio, sin que ello signifique la limitación de una ambición más general. De hecho, tal y como se verá a continuación, parte de estas compras de propiedades se traducirán en la construcción de la institución docente, mientras que otras, también adquiridas en estos años, se destinarían en el futuro a la erección del gran templo edificado en años posteriores. Así ocurre por ejemplo con las compras de la huerta de Leonardo de Cos, en 21 de enero de 1590, y de la «Huerta de los Pardos» en 1592, cuyos frentes se abrían en la calle de Toledo.

Es de destacar la intensa secuencia de adquisiciones concentrada en el año 1596, que engloba las casas del alguacil García de Ugalde, en 19 de abril de 1596, y las de Francisca Muñoz, Francisca Hernández, Santos García de Miranda, Becerra y Francisca del Toro, inmediatas unas con otras. Este conjunto de propiedades, cuya agregación va a servir de sede al Colegio, se establece en el centro del borde suroccidental de la manzana, justo en el quiebro que se produce entre la calle de Toledo y la ya mencionada «calle que va de la Plaza Mayor al Matadero», actual calle de los Estudios. El inicio de la edificación del nuevo colegio, con trazas del arquitecto Francisco de Mora, se acometió a partir del 9 de septiembre de ese mismo año de 1596, dilatándose su construcción hasta 1601. En los años siguientes, la única mención de obras fue la Capilla de la Concepción, cuya bóveda fue concluida en 1614.

---

(14) SIMÓN DÍAZ, José, *Historia del Colegio Imperial...*, págs. 29-30.

Con los datos objetivos conocidos resulta difícil establecer algunas precisiones sobre la disposición del Colegio, más allá de fijar su posición y sugerir una estructura en escuadra formada por un cuerpo paralelo a la calle de los Estudios, donde debían situarse las aulas, y la amplia crujía perpendicular al anterior, ocupada por la Capilla de la Concepción. La conexión interna entre la Casa y el Colegio se realizaba en el interior de la manzana, ya que la política de compras establecía la continuidad lograda por los nuevos propietarios. Resulta igualmente difícil precisar si el proyecto de Mora se ceñía a lo aquí sugerido como realización inicial, o si este mismo proyecto pretendía desarrollarse hacia el norte de la calle de Toledo, como ocurriría con posterioridad.

La creación tanto de Colegio como del futuro templo venía a dar satisfacción a un doble propósito: de un lado, la colosal dotación señalada a la Casa por la Emperatriz María de Austria, recogida en el monasterio de las Descalzas Reales en sus testamentos de 1581 y 1594, a efecto de fundar un colegio de la Orden bajo la denominación de «Colegio Imperial»; de otro, el deseo de Felipe IV sobre la creación de un centro de docencia regido por los jesuitas para la formación de los hijos de la nobleza, que debía reunir dotación y planes de estudios de los Estudios de la Villa y Casa de Matemáticas.

### 3. LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA IGLESIA. 1620-1675

A finales del reinado de Felipe III, los jesuitas ya venían madurando la idea de edificar una nueva iglesia que sustituyera a la primitiva. Merced a los estudios de Alfonso Rodríguez Gutiérrez de Ceballos<sup>15</sup>, es conocido que el nuevo templo fue trazado por el arquitecto jesuita Pedro Sánchez -probablemente a partir de 1619-, quien planteó una monumental iglesia típica de la Orden: planta de cruz latina de grandes dimensiones, cinco pequeñas capillas en cada uno de los laterales de la nave central, capillas laterales inmediatas al presbiterio y sala de Sacristía y aguamanil, tras la cabecera. La unión del transepto y nave se resolvía mediante cúpula de media naranja sobre cimborrio. La fachada principal a la calle de Toledo, por último, se disponía entre dos torres. No obstante, el proyecto se vería sensiblemente transformado en los tres años escasos que median entre la solicitud al Ayuntamiento para la alineación de la calle de Toledo, de 3 de septiembre de 1620, concedida finalmente

(15) Véase RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, Alfonso, «El Colegio Imperial de Madrid...».

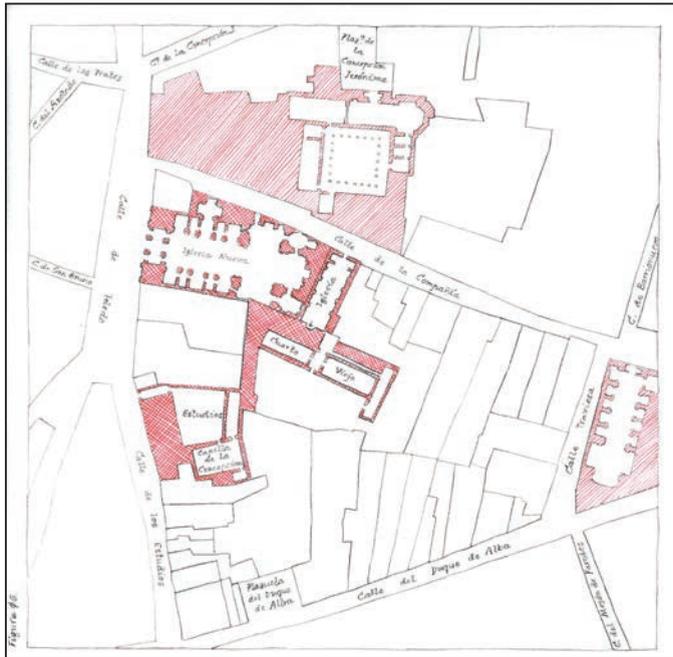
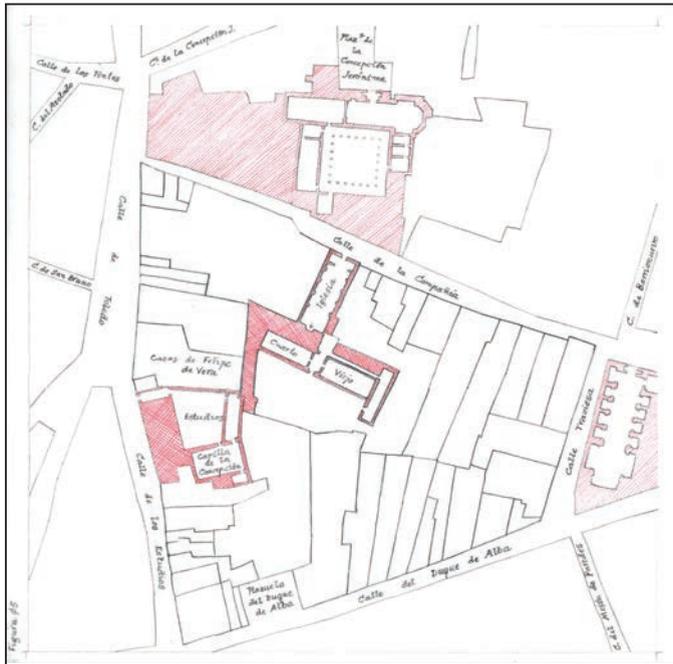
por éste en noviembre del año siguiente, y el inicio de las obras, solemnemente conmemoradas un 5 de abril de 1622 en la consagración a San Francisco Javier, en una ceremonia oficiada por el Patriarca de las Indias y con asistencia del rey Felipe IV y de toda la Corte (figuras 5 y 6).

Hasta ahora, las distintas compras, por más que numerosas, habían bastado por el momento a las pretensiones de los jesuitas para acomodar las distintas dependencias de su primera sede: la iglesia, en la calle que iba de la calle de Toledo a la Merced, el convento propiamente dicho, trazado de nueva planta en el interior de la manzana (mediante la segregación de los testeros de las parcelas afrontadas a esa misma calle), y el Colegio, establecido en un conjunto de casas en la calle que iba de la de Toledo al Matadero, en las cuales, demolidas unas y transformadas otras, comenzarían a impartir las clases. Sin embargo, ambas áreas se encontraban aún separadas por una serie de propiedades, unas ya adquiridas y otras aún en manos de otros vecinos de la Villa; era obvio que la Orden preveía la edificación de un nuevo templo con fachada a la calle de Toledo que articulara todo el conjunto.

Los jesuitas necesitaban, como otras órdenes prostridentinas, de visibilidad de cara a la Villa y Corte, y de un espacio religioso que amparara los patronatos particulares de personajes influyentes y corporaciones urbanas para extender las nuevas donaciones; como consecuencia, el Templo debía reunir en su estructura de fábrica los elementos que permitieran ambos fines. El modelo de la iglesia de Gesú, en Roma, con su gran planta de cruz latina y el rosario de distintas capillas de forma regular a cada lado de la nave principal, resolvía adecuadamente una amplia oferta de culto para patronatos y fundaciones de misas; su monumental fachada, abierta a una gran plaza, le procuraba el espacio de representación exigido para quienes asistían al culto. Para el Colegio Imperial, la solución pasaba por la construcción de un gran templo a la calle de Toledo, una de las más importantes de la Villa tanto por el tráfico de vianantes como por su privilegiado emplazamiento, en lugar de la escondida calle que iba de la de Toledo a la Merced; la lonja, ampliando la anchura de la calle, depararía del espacio de representación que exigía el culto<sup>16</sup>; el modelo de la

---

(16) Un repaso a otras fundaciones conventuales establecidas en la Corte por esos años evidencia que la propuesta de los jesuitas era igualmente compartida por Trinitarios, Agustinos, Mercedarios y Carmelitas. Así ocurre, por ejemplo, con la iglesia de la Santísima Trinidad, de planta de cruz latina e igualmente dotada de capillas laterales y espaciosa lonja a la calle de Atocha, o la de San Felipe el Real, de planta de cruz latina y lonja a la misma calle Mayor.



Figuras 5 y 6. La manzana 143 hacia 1625 (la primera representa el estado del conjunto en esa fecha; la segunda inserta el dibujo de la planta del templo edificado en años posteriores).

planta de cruz latina facilitaría las donaciones a la Orden mediante los nuevos patronatos. Por último, y no menos importante, la nueva iglesia articularía los distintos espacios destinados para la docencia logrados en los primeros sesenta años de su presencia en Madrid.

Todos estos aspectos se muestran de un modo u otro en la licencia de obras solicitada al Ayuntamiento<sup>17</sup>. Poco antes del 25 de agosto de 1620, Luis de Palma, a la sazón rector del Colegio Imperial, exponía en un pedimiento al Ayuntamiento:

[...] que, en cumplimiento de la obligación que tiene el dicho Collegio de labrar iglesia y casa, porque la que al presente tiene está sin comodidad ninguna, así de biuienda como por faltar en la iglesia la capacidad neçesaria para la administración de los Sacramentos conforme a su regla y obligación de la dicha fundación, para cumplimiento de lo qual se [h]an hecho diferentes traças para labrar la iglesia en parte acomodada, así para que esté con la deçençia y autoridad deuida a su fundadora como con las conbeniençias neçesarias para el ornato público, y, en esta conformidad, se [h]a escoxido traça donde concurran todas las conbeniençias de lo uno y lo otro y, porque para la *execución* de la dicha traça [h]a de ser neçesario haçer plaçuela y lonxa para que el ruido de la gente y paso de coches y cauallos no impidan a los diuinos ofiçios, por ser la calle tan pasaxera, se [h]a traçado una plaçuela y lonxa del sitio, propio del Collegio, todo lo qual es en gran venefiçio de [e]sta Villa, así por el ensanche que con esto se da, como por la autoridad que se acreçienta con un tan sumptuoso edi-fiçio, en el qual se [h]an de gastar gran suma de ducados, como se demuestra por la traça de que se haçe presentación, y, para el cumplimiento de ella, es neçesario una casa pequeña. Por todo lo qual, el dicho Collegio suplica a *Vuestra Señoría* se sirua de mandar remitir a la persona a cuyo cargo [h]a de estar echar los cordeles para empeçar el dicho edi-fiçio y, pues la dicha casa que falta para él es de menos cantidad de sitio que el que el dicho Collegio da a la Villa, se le dé, que, si valiere lo que el dicho Collegio da, desde luego sirue a esta Villa con la demasía, en que reçeuirá bien y merced, y se escusarán dilaciones para dar prinçipio a la dicha fábrica.

---

(17) Acuerdos de la Villa de Madrid y documentos relativos al concierto convenido con el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús para la edificación de su iglesia y casa en las calles de Toledo y de la Compañía. [Anterior a 1620, agosto, 25, Madrid] a 1622, septiembre, 10, Madrid. Original, 14 hh. en fº., sobre papel. Archivo de Villa de Madrid (A.V.), *Secretaría*, 1-194-12. Véase al final del artículo, anexo 1.

El 25 de agosto, el escribano mayor del Ayuntamiento, Francisco Testa, daba testimonio de la presentación y del acuerdo por el que la Villa iniciaba los trámites para examinar las pretensiones de los jesuitas:

En *Madrid*, a veinte y cinco de agosto de mil y seiscientos y veinte años, en el ayuntamiento. *Que los señores* Diego de Urbina y Juan de Pinedo y Cipriano de Salazar y Lorenzo del Castillo, con el *señor* Corregidor, vean lo *que* se dize por esta *petición* y el sitio y casas en ella contenidas, *juntamente* con el *señor* Corregidor e informen, y *para quando* [h]ayan de informar, se llame a la *Villa* en *persona* a todos los *señores* regidores [...] <sup>18</sup>

Nueve días después, los alarifes de la Villa Juan Díaz y Juan de Aranda reconocían las dos calles de las que se precisaba tomar suelo público. Se trataba de la propia calle de Toledo y de la calle que iba de ésta a la Merced, la cual recibía ya el nombre de «calle de la Compañía». En esta última, de quince pies de ancho en su confluencia con la de Toledo, se prevenía que debía quedar de veintidós pies, a fin de que «queda suficiente para pasar dos coches a la par», retranqueando toda la fachada del sitio de los jesuitas hasta alcanzar los 1.215 pies cuadrados. La Compañía, además, ofrecía ampliar la calle de Toledo, cediendo para plazuela hasta 826 pies cuadrados, además de otros 1.088 pies para formar la lonja del nuevo templo; la Villa debía ceder 450 pies, a fin de que la nueva fachada, ya retranqueada, saliera «a pañeo y cordel con el esquina del monesterio de la Concepción Jerónima hasta la portada de piedra de las Escuelas de la dicha Compañía, para endereçar las bueltas que al presente ban haciendo las fábricas que al presente están hechas»<sup>19</sup>. El dictamen abriría la negociación entre los jesuitas, en la persona de su rector, Luis de Palma, y el Ayuntamiento. A la postre, todo se resolvería mediante un convenio entre la Orden y el Ayuntamiento, en el que se establecía el modo y forma de la alineación de la nueva iglesia y del Colegio Imperial en las calles de la Compañía y de Toledo. No obstante, la negociación se truncaría a causa de la

(18) A.V., *Secretaría*, 1-194-12. El correspondiente extracto del acuerdo municipal lo detallaba: «[<sup>430r</sup>] [...] En este ayuntamiento se vio una *petición* del Colegio Ymperial de la Conpañía de Jesús sobre la obra que quiere hazer de su yglesia nueva a la calle de Toledo, con una lonja y, ansimismo, se vio cierta planta de la dicha obra que de [e]llo presentaron [<sup>o</sup>] y, visto por la *Villa*, se acordó *que los señores* Juan de Pinedo y Cipriano de Salazar vean la dicha traza y lo *que pide* el Colegio Ynperial de la Conpañía de Jesús de [e]sta *Villa* e ynformen y, si más caualleros de [e]ste Ayuntamiento lo quisieren ver, lo vean y, ansimismo, se nonbren a los *señores* Diego de Urbina y Lorenzo del Castillo y *que, quando* [h]ubieren de ynformar a la *Villa*, se llame primero a la *Villa* y caualleros regidores en *persona* que se hallen presentes a lo [o]yr a los dichos *señores* caualleros [...]». A.V., *Secretaría*, Libros de Actas, t. 37, f. 430r-430v.

(19) A.V., *Secretaría*, 1-194-12.

intervención de uno de los propietarios que aún poseía su inmueble junto al Colegio y que, además, resultó ser regidor de la Villa. Se trataba del capitán Felipe de Vera.

Don Felipe no consentía que la nueva alineación se aprobara, toda vez que su casa quedaría en rinconada y que, además, con la edificación «de la torrecilla», con la que se refería a una de las torres que debían flanquear la fachada principal de la nueva iglesia, perdería las vistas a la Plaza. Eso, unido a su condición de regidor, malograría el convenio ya acordado entre Ayuntamiento y Orden, dilatando la tira de cuerdas un año más. A la postre, se redactó nuevo convenio, de noviembre de 1621, en el que importa destacar que las pretensiones iniciales se habían modificado sustancialmente: la calle de la Compañía se ensancharía desde los quince a veintisiete pies a lo largo de toda la fachada de los jesuitas, acordelada a su costa; la calle de Toledo, por su parte, se ensancharía sustancialmente en los términos iniciales, de forma que

el Colegio pueda salir con la lonja *que* hiziere hazer delante del frontispicio de la yglesia nueva al pañeo *que* [h]oy sale el dicho salidizo de la calle de Toledo, con *que* la dicha lonja no [h]a de tener más de una grada de un pie de alto y ser seisavada y tener y estar en el claro que [h]ubiere de las dos torres *que* muestra la fachada en su planta.

pero se impedía que

delante de las frontes de las torres se [h]aya de hazer ninguna cosa, ni ponerse cadena ni pilares en la dicha lonja, porque [h]a de ser paso franco público y común para la jente de a pie.<sup>20</sup>

La lonja quedaría reducida a las gradas que hoy posee y la entrada monumental propuesta quedó relegada al olvido, y ello pese a que el regidor agraviado, el capitán don Felipe de Vera, se convendría a la postre a vender sus casas para incorporar en la fábrica de la ampliación del Colegio Imperial. El nuevo convenio dio carta de naturaleza a la oportuna tira de cuerdas y las demoliciones consiguientes, dilatadas a lo largo del invierno de 1621. En los albores de la primavera de 1622, un 5 de abril, se coloca la primera piedra.

---

(20) A.V., *Secretaría*, 1-194-12.

Los casi cincuenta años posteriores fueron testigos del largo proceso constructivo<sup>21</sup>. Las obras de la iglesia continuaron a buen ritmo a lo largo del segundo cuarto del siglo XVII: a finales de mayo de 1633, ésta disponía ya de su fachada; el cuerpo de la nave alcanzaba el nivel de la cornisa, buena parte del crucero y solo faltaban cerrar las bóvedas, erigir el cimborrio y cúpula y completar la Capilla Mayor. En 1636, se proseguía con las obras de culminación de la fachada, remate de los muros interiores y cierre de las bóvedas de las naves. El crucero se cierra provisionalmente en los bordes de su cuadrado y cornisa de la cúpula con tejas; ante la aparición de varias grietas, se procede a su refuerzo mediante seis barras de hierro dispuestas a modo de grapas. Al año siguiente, se inicia la construcción de las torres de la fachada principal, según se deduce del acopio de hierro para los linteles, madera destinada a los andamiajes, entabladuras y caracoles y piedra labrada para asentar. Entre septiembre de 1638 y diciembre de 1639, se acomete la edificación de la cúpula encamionada, culminada a lo largo de 1640: su bóveda, de ladrillo al exterior y de yeso al interior. Además, se realiza la cubrición de la techumbre de la iglesia con tejas y pizarra y plomo para el casquete de la cúpula, además de la cruz, veleta y remate, debidos a Juan García de Barruelos, maestro pizarrero, prolongándose hasta 1643. Desde ese momento, se acomete la obra del interior del templo: en 1646, trabajos de la pintura al fresco de las pechinas del crucero y plementos de la media naranja, debidos al padre Ignacio Raeth; en 1648, instalación de vidrieras en las ocho ventanas del tambor y guarniciones de las ventanas, así como en el resto de la nave, aparte de la construcción de la Capilla Mayor de la iglesia: trabajos de cantería de mármol para su zócalo, enyesado y blanqueo de bóvedas y paredes del resto de las capillas, y pavimentación de las capillas laterales y tribunas con ladrillos de Añover del Tajo por Agustín Martínez. Entre 1649 y 1651, se acomete el embovedado de la capilla de San Ignacio por Eugenio Alonso y Juan García, maestros albañiles, la pavimentación de cantería de granito del suelo de la nave principal, pórtico de la calle de Toledo, portada de la calle de la Merced, puertas de acceso al crucero y Capillas Mayor y de San Ignacio, y acceso a la cripta, realizado por Juan de Marroquín, maestro de cantería, y el blanqueo del atrio y dependencias en la calle de Toledo y emplomado del terrazo por Juan García de Barruelos, maestro pizarrero. La rejería, rematada en 1654, se realizó por el artífice Juan Álvarez, maestro en ese oficio. En 23 de septiembre de 1651, veintinueve años después de la colocación de la primera piedra, el templo fue consagrado solemnemente por el Nuncio de su Santidad.

---

(21) Véase RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, Alfonso, «El Colegio Imperial de Madrid...».

La dirección de las obras, iniciadas bajo proyecto y directrices del hermano Pedro Sánchez, habían recaído desde enero de 1633 en otro arquitecto jesuita, el padre Francisco Bautista, ante la enfermedad de aquél. A su muerte, en 31 de mayo de ese mismo año, asume la plena dirección de la obra, primero a título de ensamblador y luego como su arquitecto, ayudado por los también arquitectos Pedro Ferrer, Juan de Haro y Andrés Sánchez. El resto del templo sería culminado en años sucesivos: la creación de la Capilla del Buen Consejo, erigida entre 1660 y 1665, la transformación de la primitiva iglesia en sacristía, entre 1670 y 1673, culminación de la obra de cantería de las torres, entre 1672 y 1675, finalización de la Capilla del Cristo de los Dolores, en 1674, y un largo etcétera.

Sintetizados en lo esencial los datos conocidos sobre el proceso constructivo de la nueva iglesia, veamos ahora desde varios aspectos complementarios el planteamiento y el resultado de esta gran pieza de nuestro patrimonio.

#### **4. LAS TRAZAS ARQUITECTÓNICAS Y SU MATERIALIZACIÓN**

El primer argumento, cardinal en nuestro discurso, se refiere a la doble consideración del solar en el que se implanta el gran templo en relación con su presencia urbana. En este sentido, la apuesta de la Orden parece clara, pues se ocupa la parte de la manzana situada entre la Casa inicial y el Colegio, que coincide además con la zona de mayor valor urbano de la zona por su emplazamiento privilegiado en la importante calle de Toledo. En lo que a disponibilidad de suelo se refiere, gran parte del mismo ya había sido adquirido entre los años 1590 y 1592, aunque no se pudieron comprar la totalidad de solares, pues la esquina entre las calle de Toledo y de la Compañía, actual de la Colegiata, aún seguía ocupada por un edificio de viviendas. A partir de esta decisión, se produce un proceso de definición de alineaciones y retranqueos en el que, tras considerar la posible presencia de una lonja a la entrada de la iglesia sobre la calle de Toledo, se adoptan las decisiones de posición definitivas. Como resultado de este proceso, el cuerpo fundamental del templo se articula mediante un gran eje longitudinal que nace en el costado de la iglesia primitiva y pretende ser perpendicular a la alineación de la calle de Toledo, aunque no lo consigue plenamente. Este será así el límite de tamaño del desarrollo longitudinal del conjunto.

**El paralelo de iglesias jesuitas.** No viene de más situar la iglesia del Colegio Imperial en el contexto de las realizaciones de la orden jesuita, toda vez que la comparación de las plantas coetáneas de tales iglesias a la misma escala ayuda a entender la verdadera magnitud de este templo (figura 7). De izquierda a derecha se representan la iglesia de Gesú, en Roma, la del Colegio Máximo, en Alcalá de Henares, la del Colegio Imperial, en Madrid, y la de San Juan Bautista, en Toledo. La explicación de esta selección es evidente: la primera constituye la referencia habitual de la Orden, la segunda, por ser el precedente temporal más próximo y ser el resultado del trabajo de los arquitectos y profesos Pedro Sánchez y Francisco Bautista; la cuarta, por la misma razón que la anterior, aunque en un proceso mas dilatado en el tiempo.

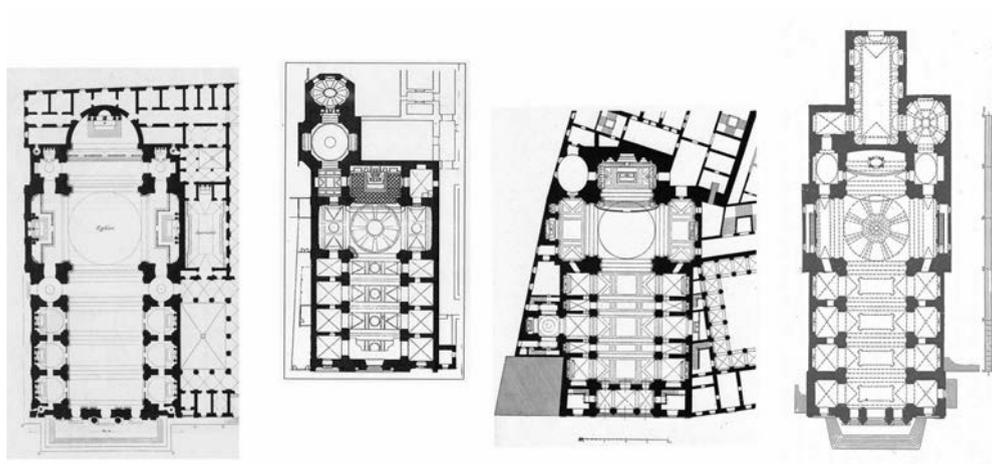


Figura 7. Paralelo de las plantas de cuatro iglesias de la Orden de los jesuitas: de izquierda a derecha, iglesia de Gesú, en Roma, Colegio Máximo, en Alcalá de Henares, Colegio Imperial, en Madrid, y San Juan Bautista, en Toledo.

Obviamente, todas ellas pertenecen al tipo general de planta en cruz latina establecida como modelo por la iglesia romana de Gesú, en la que su característica fundamental simultanea el equilibrio entre cúpula y nave, que produce una nueva síntesis tipológica. Sin embargo, a partir de esta similitud general se evidencian importantes diferencias. La primera de ellas se establece en relación con su tamaño; de las cuatro, destaca la iglesia romana con sus 17 m. de anchura de la nave, seguida de las iglesias de Toledo y Madrid, en torno a los 14 m., y la de Alcalá, próxima a los 12 m.

Una apreciación complementaria del examen de la composición de las plantas evidencia las sutiles diferencias de la articulación entre nave central y cúpula. En el Gesú, la gran cúpula se encuentra flanqueada por cuatro capillas secundarias situadas en las diagonales; uniendo sus ejes se disponen cuatro tramos rectangulares de los que dos forman los brazos del transepto, uno se adjunta al presbiterio de planta semicircular y otro conecta con la nave. Ésta se compone con tres tramos iguales de mayor dimensión que, sumados al anterior, producen la síntesis anunciada. De esta manera la nave se puede entender compuesta de cuatro tramos tres anchos y uno estrecho. En la composición de la nave de la iglesia de Alcalá, similar a la de Roma (3+1), la cúpula ya no aparece flanqueada por cuatro capillas iguales; aquí, los tramos del transepto son de mayor desarrollo que el de la nave, siendo aún mayor el del presbiterio, el cual se transforma sin más en cabecera recta. La de San Juan Bautista de Toledo se compone de una gran nave de cuatro tramos iguales, con mayor desarrollo en los tramos del transepto y aumentando considerablemente el tramo único del presbiterio, también de cabecera recta.

En este contexto tipológico, la planta de la Iglesia del Colegio Imperial aporta una solución realmente singular, en la cual el equilibrio entre nave y cúpula se produce desde una cierta autonomía relativa. Frente a las soluciones anteriores de la nave, la disposición de cinco tramos de ritmo alterno dibuja un eje transversal secundario en el centro de la misma, potenciado por la disposición de las dos capillas singulares, la del Cristo y la del Buen Suceso. De todas ellas, además, es la única que posee atrio, probablemente como solución alternativa ante la imposibilidad de realización de la lonja.

Un examen de las trazas conservadas en Córdoba, en Argentina, arroja algo de luz sobre las diferencias de la planta del Colegio Imperial, pues la traza de la iglesia, con cuatro tramos y presbiterio semicircular, podría entenderse como una solución previa o alternativa de la iglesia madrileña.

**Las trazas de Argentina.** Aunque publicadas por el jesuita latinoamericano Furlong<sup>22</sup> hace ya décadas, no han recibido desafortunadamente la atención que merecen. La interpretación de estos planos no resulta inmediata, pues

---

(22) FURLONG, Guillermo, «Jesuitas y arquitectos», *Revista Nacional de Arquitectura*, 46 (1945), págs. 371-376, y «Algunos planos de iglesias y conventos de la Compañía de Jesús», *Archivium Historicum Societatis Iesu*, XXVIII (1959), págs. 205-208.

ambos se dibujan con un orden geométrico ortogonal en la relación de las partes que no corresponde con lo realizado; uno de ellos refleja una planta de conjunto, mientras que el otro es la planta parcial de la iglesia. Formaban parte de una colección del padre jesuíta Antonio Forcada (1701-1767), de origen aragonés y formación de arquitecto, que llega a Buenos Aires en 1745.

Ante estos dibujos caben dos hipótesis básicas no excluyentes: que fueran copias de documentos originales del siglo XVII o que fueran ejercicios compositivos basados en una interpretación idealizada del Colegio madrileño; en el primero de los casos nos encontraríamos ante una planta general que se podría entender como un plan director ideal y ante una solución previa del proyecto de la iglesia, mientras que en la hipótesis de una interpretación idealizada y manipulada («Mudadas algunas cosas por parecer mexor», como reza una de las leyendas), las posibles deducciones sobre el proceso del edificio son más problemáticas. Con estas salvedades, tiene interés la consideración de la posible reconversión de la antigua iglesia en el nuevo y actual sistema de antesacristía y sacristía; en este aspecto como en muchos otros, la pareja de dibujos, en su juego de similitudes y diferencias, tiende a producir cierta inquietud en su análisis e interpretación, pues la lectura parece algo contradictoria.

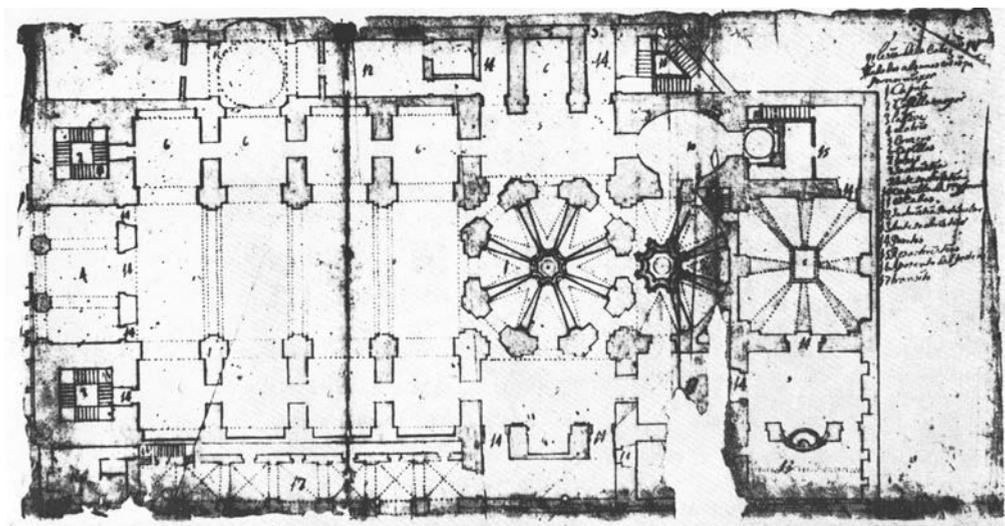


Figura 8.  
Traza parcial de la iglesia del Colegio Imperial (Córdoba, Argentina).

DIBUJO PARCIAL (31 x 60 cm., coloreado: negro y rosa) (figura 8). *Yglesia del Colegio Ymperial. Mudadas algunas cosas por parecer mexor: 1 Cúpula; 2 Capilla Mayor; 3, la Nave; 4 el atrio; 5 Cruzero; 6 Capillas; 7 torres; 8 Sachristía; 9 Antisachristía; 10 Capilla de S[an] Ygnacio; 11 escalas; 12 Sachristía particular; 13 Antesachristía; 14 Puertas; 15 Resachristías; 16 aposento del portero; 17 tránsito.*

Dejando a un lado la ortogonalidad entre la iglesia antigua y la nueva, la diferencia fundamental con la obra realizada se produce en la solución de la nave; cuatro tramos iguales frente a los cinco de ritmo alterno con dimensiones distintas. Frente a ésta y otras diferencias de orden menor, como la solución semicircular del presbiterio, la planta refleja algunas coincidencias con el resultado final, tales como la capilla oval de San Ignacio, al norte del presbiterio, y la capilla enhebrada en el segundo tramo de la nave, que en una situación distinta equivaldría a la de Nuestra Señora del Buen Consejo. Un dato de interés, que podría apuntar a la hipótesis de que nos encontráramos ante un dibujo que reflejara un estado previo de proyecto, aparece en el límite norte hacia la actual calle de la Colegiata, que nos remitiría a una posible alineación de la calle anterior a la realización de la iglesia.

Frente a la planta de detalle de la iglesia, la traza de conjunto refleja un estado del templo que coincide en lo básico con la solución realizada. No obstante, las capillas singulares de San Ignacio y del Buen Consejo, que en el dibujo parcial de la iglesia se parecían más a lo realizado, aparecen muy distintas en este dibujo. Esta traza, entendida como una planta idealizada, representa parte del sistema de patios y crujías en el que se podrían reconocer tres de los tres grandes vacíos al sur del templo, mientras que llama la atención la novedosa aportación del patio y las crujías situadas al este de la sacristía. En relación con la alineación quebrada del límite norte que aparecía la traza aislada de la iglesia hacia la actual calle de la Colegiata, la fachada del edificio en esta zona se traza con una línea absolutamente recta y paralela a una de las direcciones de la planta, hecho que tiene un mayor parecido con la solución final, recordando siempre la falta de paralelismo y ortogonalidad de las partes construidas que forman el conjunto.

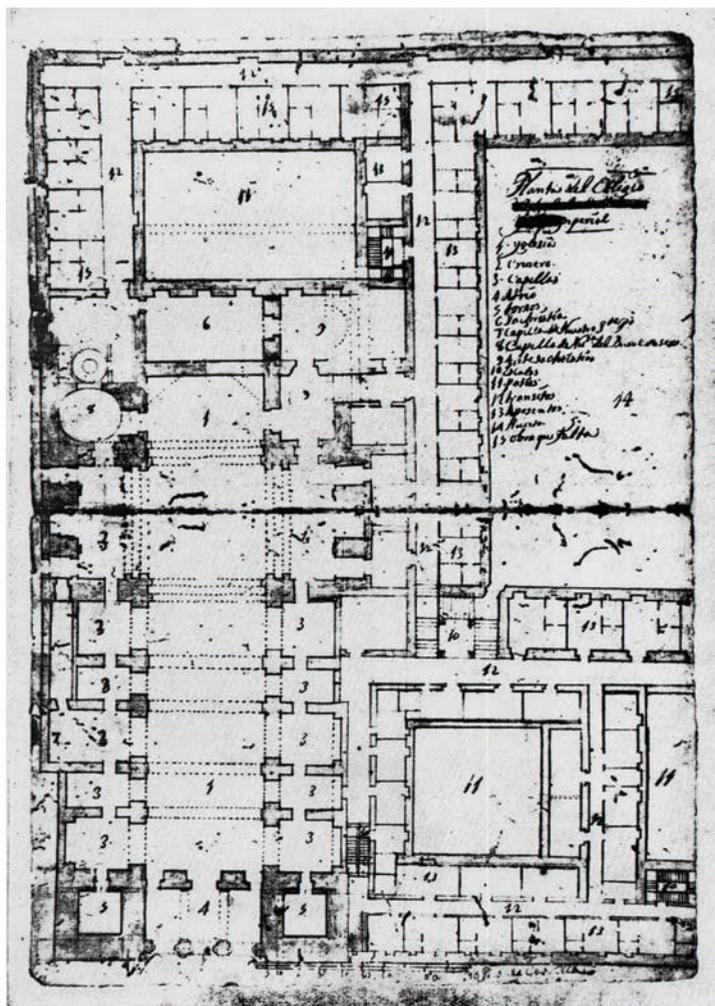


Figura 9.  
Traza de la iglesia del Colegio Imperial (Córdoba, Argentina).

DIBUJO GENERAL (30 x 43'5 cm., coloreado: negro y rosa) (figura 9).  
*Planta del Colegio Ymperial: 1 Yglesia; 2 Cruzero; 3 Capillas; 4 atrio; 5 torres; 6 Sachristía; 7 Capilla de Nustro S[an]to P[adr]e; 8 Capilla [de] N[uest]ra del Buen Consexo; 9 antesachristías; 10 escalas; 11 patios; 12 tránsitos; 13 aposentos; 14 huerta; 15 obra que falta.*

**Los testimonios cartográficos coetáneos.** La imagen gráfica general más antigua del Colegio Imperial aparece en el enigmático plano que conviene denominar como Mancelli (figura 10) <sup>23</sup>, se representa como número 4 aparece en la leyenda bajo la mención «Colegio de la Compañia de IHS», en el cual se señala la entrada a la iglesia por la calle de Toledo. En general, este documento supone una inquietante mezcla de precisiones e inexactitudes, acaso debidas a la falta de una tradición cartográfica previa. En lo que al conjunto que nos ocupa se refiere se evidencia la presencia de la iglesia, en tanto que la forma general de la manzana y sus correspondientes edificaciones no parecen estar representadas con mucho rigor. Es muy llamativa la traza en curva sinuosa de la calle de la Compañía, hoy de la Colegiata, en el linde norte, así como la colmatación de edificios en el interior de la manzana; el resultado es que la parte trasera de la iglesia figura como si se viera desde la calle, cuando en la realidad se adosaba al costado de uno de los edificios de la misma. En otro orden de cosas, no aparece aún el retranqueo de la alineación de la manzana hacia la calle del Duque de Alba, proceso iniciado hacia 1618. Si tenemos en cuenta las fechas de realización del dibujo del propio plano, habría que observar que la representación de la iglesia debe entenderse como un anticipo de su construcción efectiva; la pequeña escala tan sólo

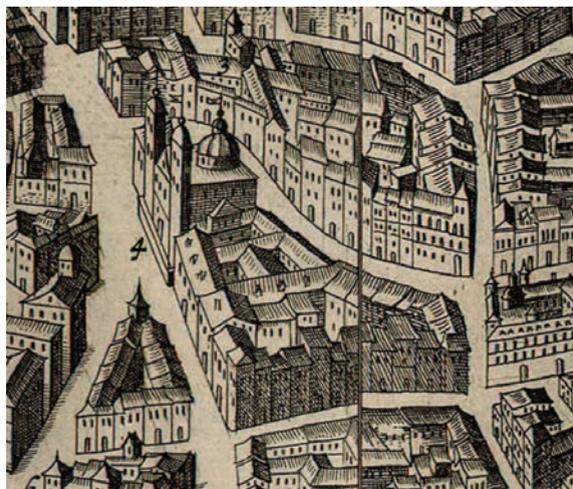


Figura 10. El Colegio Imperial según el plano de Madrid de Mancelli, de 1622.

(23) Las dos fechas que conviene retener sobre este plano son las de 1622 y 1657: la primera es la del contrato firmado por el Ayuntamiento con el autor italiano y la segunda la edición del documento en una recopilación cartográfica de ciudades europeas. Ahorramos al lector la polémica sobre su atribución y fecha de su realización, planteada entre Antonio Matilla Tascón y Miguel Molina Campuzano.

permite la esquemática presencia de un cubo flanqueado por dos torres y rematado por una cúpula, quedando la duda sobre la posible alusión al crucero del cuerpo que emerge de entre las cubiertas adosado al muro sur de la iglesia.

Frente a esta imagen del conjunto ofrecida por Mancelli, la representación brindada por el plano del portugués Pedro Texeira, editado en Amberes en 1656, resulta bastante más satisfactoria (figura 11). En términos generales, figura con mayor precisión la forma y proporción de la manzana, así como el entorno urbano circundante. El número romano V, situado en la fachada de la calle de Toledo, remite en la leyenda a la mención de «Colegio Imperial de San Pedro y San Pablo de la Compañía de Iesus, fundado por los padres Pedro fabro y antonio de Arangue Año 1560». La futura calle de la Colegiata, al norte de la manzana, se rotula como «Calle de la Conpania». En el entorno próximo se representan también, con cierta precisión, los conjuntos conventuales de la Concepción Jerónima, al norte, y el convento de la Merced, al este. Atendiendo ahora al interior de la manzana, habría que destacar ante todo el gran empaque de la iglesia, que emerge potente sobre la ciudad, tal y como debía ocurrir en la realidad; aunque no se conoce con precisión el posible desfase entre el dibujo y el grabado, es muy posible que la iglesia, consagrada en 1652, sirviera de referencia para estructurar la imagen en el dibujo. Se observa así la gran cúpula octogonal resaltada por nervios en las aristas, aunque sin luces en el tambor, rematando el cruce de las cubiertas donde se observan los contrafuertes de la nave principal, apareciendo los volúmenes del crucero y presbiterio un tanto distorsionados por las decisiones perspectivas. No obstante, como ya ocurría en el plano anterior, el dibujo refleja un remate cupulado en las torres del que no hay constancia de su construcción.

Más confusa, o menos conocida, la representación del conjunto de edificios internos pertenecientes a la Compañía es un tanto discutible. Se dibuja ante todo un gran vacío ajardinado flanqueado hacia el poniente por lo que debía ser el Colegio, con fachada a la calle de los Estudios; en esta zona aparece el volumen de lo que debía ser la capilla de la Concepción, aunque su traza rectangular estaría girada 90 grados en relación con su estado conocido. Es muy sorprendente la aparición del cuerpo edificado al norte del jardín, adosado al muro sur de la iglesia, que podría aludir al Cuarto Viejo; según los datos conocidos, éste debería ocupar una posición más oriental



Figura 11. El Colegio Imperial según el plano de Madrid de Pedro Texeira, de 1656.

engarzando con la antigua iglesia. El volumen de ésta, antes de ser transformada en sacristía, aparece en el dibujo detrás del testero del presbiterio. Finalmente, hacia el sur de la manzana ya se refleja el entrante o retranqueo de la alineación en la calle del Duque de Alba.

**La traza de Roma. Plano del Colegio Imperial<sup>24</sup>.** Publicado en varias ocasiones<sup>25</sup> este dibujo es, salvo las posibles interpretaciones de las ya citadas trazas de Córdoba, el plano más antiguo de los conservados sobre el proceso constructivo del edificio (figura 12). La publicación original, en blanco y negro, no reflejaba con claridad los códigos de color utilizados para distinguir las partes realizadas de las partes proyectadas; en fecha reciente ha aparecido en Internet una versión del mismo que corrige algunos aspectos al incorporar

(24) Archivium Romanum Societatis Iesu, FG 1356-1 col. de Alcalá.

(25) RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, Alfonso, *Bartolomé de Bustamante y los orígenes de la arquitectura jesuítica en España*, Roma, Institutum Historicum Societatis Iesu, 1967, y *La arquitectura de los jesuitas*. Madrid, Edilupa, 2002.

los códigos cromáticos, lo cual clarifica en parte su lectura<sup>26</sup>. Esta traza se corresponde a la campaña de completamiento o unión del edificio del Colegio en la calle de San Dámaso, hoy de los Estudios, con la fachada de la iglesia hacia la calle de Toledo. Es de lamentar su tosca ejecución, por lo que hay que interpretar el dibujo más como una información topológica que morfológica.

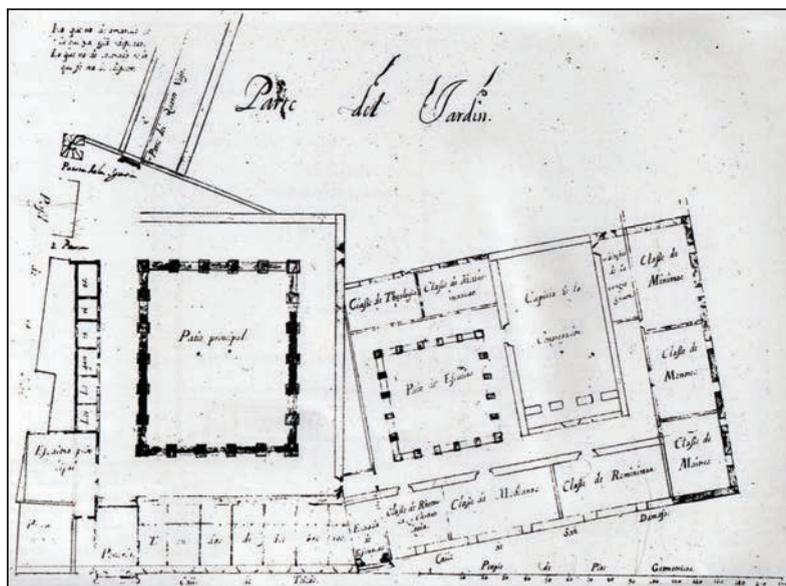


Figura 12. Traza parcial del Colegio Imperial (Archivum Romanum Societatis Iesu, FG 1356-1 col. de Alcalá.).

A la izquierda del dibujo se representa la silueta de la iglesia, con las protuberancias de la capilla del Cristo y el hastial sur del crucero; en la esquina superior, rotulada como *Parte del Quarto Viejo*, se ve la simplificación de las crujeas del mismo. En la parte derecha se dibuja la capilla de la Concepción, rodeada por la crujeas del Colegio; Teología y Matemáticas al este, Mínimos, Menores y Maiores al sur, y Remínimos, Medianos, Retórica y Cronología hacia el oeste. El objetivo básico del proyecto se centra en el cierre del conjunto hacia la calle de Toledo y la conformación de los dos patios internos: el Principal y el de la Escuelas. En el chaflán de las calles de Toledo y de San Dámaso se sitúa el acceso a las Escuelas, mientras que el acceso al patio principal a través de la Portería se dispone en la calle de Toledo, en el eje de

(26) Colegio Imperial, [http://www.madrimasd.org/cienciaysociedad/patrimonio/lugaresdelsaber/colegio\\_imperial/arquitectura.asp](http://www.madrimasd.org/cienciaysociedad/patrimonio/lugaresdelsaber/colegio_imperial/arquitectura.asp) (consultado en 30 de octubre de 2013).

la panda del patio próxima a la iglesia. La planta baja de este cuerpo hacia la calle de Toledo se ocupa con tiendas de librerías.

Si bien la apariencia general de lo representado podría corresponderse a grandes rasgos a lo ya edificado hacia 1680, la solución concreta de la traza dista bastante de la solución realizada. En primer lugar, las galerías del patio principal se construirán sobre un cuadrado regular de cinco tramos en cada frente, mientras que el dibujo representa una solución rectangular de cinco por seis tramos. En segundo lugar, la traza no refleja la solución de la escalera, que se construirá en el encuentro con el Cuarto Viejo, así como la importante crujía que se construirá en esa parte del patio. En tercer lugar, las galerías que se dibujan en el patio de las escuelas nunca se llevarían a cabo. En cuarto lugar, la extraña y torpe crujía triangular situada entre los dos patios se resolvería finalmente mediante una nueva crujía apoyada en el patio principal, quedando en forma de cuadrilátero irregular el patio secundario. Finalmente, habría que observar la sorprendente disposición de la crujía del Colegio al sur de la Capilla que, según se dibuja en la traza, recibiría la luz de un vacío no edificado; ya que la calle del Duque de Alba estaría a más de cuarenta metros de distancia, tan sólo cabría imaginar la posibilidad de un patio abierto a la calle de San Dámaso o la improbable tentativa de abrir una nueva calle en este punto.

De cualquier modo, esta campaña constructiva de las últimas décadas del siglo XVII, realizada por la saga de los Bueras<sup>27</sup>, supondría el definitivo cierre del dilatado proceso temporal de este singular conjunto que hasta aquí hemos tratado de narrar en sus grandes episodios.

## EPÍLOGO. LA RUPTURA DEL CONJUNTO BAJO CARLOS III

La imbricación de la Compañía de Jesús en Madrid, iniciado en 1560 con el Colegio Imperial y afianzado por nada menos que otras cuatro fundaciones en la Villa y Corte (la Casa del Noviciado, en 1602, el Colegio de San Jorge, o de los Ingleses, en 1611, la Casa Profesa, en 1617, y el Colegio de los Escoceses, en 1627)<sup>28</sup>, cesa en 1768 con la expulsión de los jesuitas promulgada

(27) TOVAR MARTÍN, Virginia, «Nuevos datos del arquitecto de la corte de Carlos II, Melchor de Bueras en Madrid y en Soria», *Revista Celtiberia*, XXXI (1981), págs. 251-261.

(28) ÁLVAREZ Y BAENA, José Antonio, *Compendio histórico...*, págs. 25-30), nos ofrece un prontuario de las «Casas de la religión extinguida de la Compañía, que hasta 1 de abril de 1767 hubo en Madrid».

por Carlos III, como uno de los efectos colaterales del Motín de Esquilache de 1766. Sus distintos establecimientos se dedicaron a otros fines religiosos y docentes, ocupándose por otras órdenes. El Colegio Imperial, como se refirió más arriba en la introducción, se fragmentó en dos nuevas instituciones: de una parte, la Real Colegiata de San Isidro, trasladando la reliquia del Patrón de la Villa y Corte desde la próxima capilla de San Isidro, en la iglesia parroquial de San Andrés; de otra, los Reales Estudios de San Isidro, institución docente de nuevo cuño establecida en las aulas del antiguo Colegio. Obviamente, todo esto supuso una nueva campaña de obras de remodelación para segregar lo que hasta entonces había sido una unidad, campaña lo suficientemente enjundiosa para dedicar otro trabajo.

Volviendo al principio, el Colegio Imperial fue el resultado de más de un siglo de trabajos, los años que median entre el establecimiento de la Compañía en Madrid, 1560, y el año de 1690, cuando se cierran las grandes campañas de obras en la prosecución de los trabajos del conjunto. A lo largo de estas líneas se demuestra cómo ese proceso, plagado de vicisitudes y problemas, estuvo dotado desde el principio de un plan de actuación, en el que la edificación de la magna iglesia, la mayor que poseyó la Villa y Corte a lo largo del Antiguo Régimen, fue el elemento primordial de la articulación del Colegio Imperial.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

Acuerdos de la Villa de Madrid y documentos relativos al concierto convenido con el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús para la edificación de su iglesia y casa en las calles de Toledo y de la Compañía.

[Anterior a 1620, agosto, 25, Madrid] a 1622, septiembre, 10, Madrid.

Original, 14 hh. en f<sup>o</sup>., sobre papel. A.V.M., Secretaría, 1-194-12.

“[1<sup>er</sup>]

Legajo 85, número 8, año de 1620. 1<sup>a</sup>., 194, 12.

Autos y acuerdos de Madrid en orden a la obra y fábrica del Colegio Ymperial de esta Villa, año de 1620.

[2<sup>er</sup>]

†

1620. Autos y acuerdos tocantes a la obra de la yglesia y casa del Colexio Ynperial de la Compañía de Jesús

§ Que pueda salir con la lonja *que* hiçiere poner delante del frontispicio de la yglesia nueva al pañeo *que* [h]oy sale, con *que* no [h]a de tener sino una grada de un pie de alto y seis sábados con *que* [h]a de estar en el claro *que* muestra la [...] dos.

§ Dáseles un real de agua de la Alta de *Madrid*, demás de la *que* el Colexio tiene, esto porque el Colexio alarga la calle *que* llaman de la Compañía, desde la bocacalle, *que* [e]s de quince pies de ancho, la [h]an de dexar de veinte y siete pies [h]asta 200 de largo, y, desde ellos hasta la yglesia, dos pies más, *que* son 29, y de allí adelante se queda como está.

“[<sup>2</sup>v., folio partido, carilla derecha] [...] de Jesús de [e]sta Villa de *Madrid*.

[<sup>3</sup>r.]

†

Sobre la obra de la Compañía de Jesús e yglesia del dicho Colexio Ynperial.

Luís de la Palma, rector del Collegio Imperial de la Compañía de Jesús de [e]sta Villa diçe que, en cumplimiento de la obligación que tiene el dicho Collegio de labrar iglesia y casa, porque la que al presente tiene está sin comodidad ninguna, así de biuienda como por faltar en la iglesia la capacidad neçesaria para la administración de los Sacramentos conforme a su regla y obligación de la dicha fundación, para cumplimiento de lo qual se [h]an hecho diferentes traças para labrar la iglesia en parte acomodada, así para que esté con la deçençia y autoridad deuida a su fundadora como con las conbeniençias neçesarias para el ornato público, y, en esta conformidad, se [h]a escoxido traça donde concurren todas las conbeniençias de lo uno y lo otro y, porque para la *execución* de la dicha traça [h]a de ser neçesario haçer plaçuela y lonxa para que el ruido de la gente y paso de coches y caualllos no impidan a los diuinos ofiçios, por ser la calle tan pasaxera<sup>29</sup>, se [h]a traçado una plaçuela y lonxa del sitio, propio del Collegio, todo lo qual es en gran venefiçio de [e]sta Villa, así por el ensanche que con esto se da, como por la autoridad que se acreçienta con un tan sumptuoso edifiçio, en el qual se [h]an de gastar gran suma de ducados, como se demuestra por la traça de que se haçe presentaçión, y, para el cumplimiento de ella, es neçesario una casa pequeña. Por todo lo qual, el dicho Collegio suplica a *Vuestra Señoría* se sirua de mandar remitir a la persona a cuyo cargo [h]a de estar echar los cordeles para empeçar el dicho edifiçio y, pues la dicha casa que falta para él es de menos cantidad de sitio que el que el dicho Collegio da a la Villa,

(29) Al margen, de otra letra, «ojo».

se le dé, que, si valiere lo que el dicho Collegio da, desde luego sirue a esta Villa con la demasía, en que reçeuirá bien y merced, y se escusarán dilaciones para dar principio a la dicha fábrica. † Luís de la Palma [firma y rúbrica].

[/<sup>3</sup>v.] En *Madrid*, a veinte y çinco de agosto de mil y seiscientos y veinte años, en el ayuntamiento. Que los señores Diego de Urbina y Juan de Pinedo y Çipriano de Salaçar y Lorenzo del Castillo, con el señor Corregidor, vean lo que se dize por esta petición y el sitio y casas en ella contenidas<sup>30</sup>, juntamente con el señor Corregidor e informen, y para quando [h]ayan de informar, se llame a la *Villa* en persona a todos los señores regidores. Ante mí, Francisco Testa [firma y rúbrica].

[/<sup>4</sup>r.]

†

En la Villa de *Madrid*, a tres días del mes de *septiembre* de mil y seisçientos y veinte años, Juan Díaz y Juan de Aranda, alarifes de [e]sta Villa de *Madrid*, en presençia del señor rexidor Çipriano de Salaçar, vimos la planta que [e]stá hecha para la iglesia del Collegio Imperial de la *Compañía* de Jesús de [e]sta dicha Villa para efecto de medir el sitio que dejan y toman de las calles della<sup>31</sup> *Compañía* y de la de Toledo, que son las calles a donde sale la dicha iglesia, y<sup>32</sup> la<sup>33</sup> calle de la *Compañía* tiene a[h]ora de presente desde la esquina y boca de [e]lla hasta la pared de las monjas, en esquadría, quince pies de ancho, y conforme a la planta susodicha, quedará de veinte y dos pies de ancho, de manera que la dicha calle queda de siete pies más ancho que lo que de presente tiene, de manera que queda suficiente para pasar dos coches a la par y, conforme a los dichos siete pies que se ensancha la dicha calle [h]emos medido el sitio que la *Compañía* deja para ensanche de la dicha calle y hallamos que [h]ay mil y duçientos y quince pies quadrados; asimismo, la dicha *Compañía* da en la dicha calle de Toledo para plaçuela ochoçientos y veinte y seis pies quadrados y para lonja mil y ochenta y ocho pies quadrados que, juntos<sup>34</sup>, son mil y nueueçientos y catorçe pies quadrados, y para<sup>35</sup> que la fábrica quede derecha y con esquadría y buen ornato, es neçesario tomar en la dicha calle de Toledo quatroçientos y çinquenta pies quadrados para que salga a pañeo y cordel con el esquina del monesterio de la *Conçepción Jerónima* hasta la portada de piedra de las Escuelas de la dicha *Compañía*, para endereçar las bueltas que al presente ban haçiendo<sup>36</sup> las fábricas que al presente están hechas, y por la verdad, lo firmamos de nuestros

(30) Sigue, testado, «el que».

(31) Sic, por «de la».

(32) Sigue, testado, «de».

(33) Sigue, testado, «di».

(34) Sigue, testado, «montan».

(35) Sigue, testado, «estos».

(36) Sigue, testado, «p».

nombres. Fecho ut supra. Testado, «de», «di», «montan», «p», vala. † Juan Díaz, [firma y rúbrica]. † Juan de Aranda, [firma y rúbrica].

[/5 r.]

†

Luís de la Palma, rector del Collegio Imperial de la Compañía de Jesús de [e]sta Villa diçe que los maestros alarifes que *Vuestra Señoría* señaló [h]an hecho la planta del suelo y sitio que [h]a de ocupar la fábrica de la iglesia del dicho Collegio y, conforme a él y a la declaración que los susodichos [h]an hecho, en conformidad del ensanche que los Señores Comisarios ordenaron que se diese a la calle de la *Merced*, se hallará que pasan de mil y quinientos y çinquenta y quatro pies los que el dicho Collegio [h]abrá de dejar, más o menos los que se hallaron al tiempo del corte, y, porque al dicho Collegio le haçe falta para su fábrica y le [h]a costado mucho, suplica a *Vuestra Señoría* mande bean los dichos alarifes su valor para *que* se le mande pagar. Y, siendo así que el sitio que asimismo deja el dicho Collegio para calle y lonja a la calle de Toledo pasa de los dos mil ochoçientos y quarenta y seis pies y el que *Vuestra Señoría* [h]a de ser seruido mandar que tome de la misma calle son seteçientos y nueve, hasta las Escuelas, que, descontado uno de lo otro, viene a ser dos mil y çiento y treinta y siete pies los que el dicho Collegio da para ornato y ensanche de la dicha calle de Toledo, suplica a *Vuestra Señoría*<sup>37</sup> le haga *merced* de *que* lo que esto vale se le compense con darle agua que de presente sirua para la obra y después para los Estudios y serviçio del dicho Collegio, y mandar que la casa que le falta del sitio para la dicha fábrica se tome y tantee en nombre de *Vuestra Señoría*, que el dicho Collegio la pagará, y para esto se nombre algún señor comisario y para todas las demás cosas que en raçón de la dicha fábrica se fueren ofreçiendo, *que* en ello rezebirá *merced*. † Luís de la Palma [firma y rúbrica].

[/6 r.]

†

Hauiendo visto por mandado de la Villa de Madrid la planta de la iglesia que el Colegio Imperial de la Compañía de *Iehsus* pretende edificar, y [h]auiendo medido el sitio en que la dicha iglesia se ha de edificar, hallamos que lo que el Collegio pide para el edificio de la iglesia de la calle de Toledo son çiento y ochenta y quatro pies y, después de edificada la iglesia, quando se edifique la casa *que* ha de estar entre la iglesia y los Estudios para endereçar la calle y sacalla a cordel pide quinientos y veinte y çinco pies, que son por todos sietecientos y nueve pies, y lo que el dicho Collegio da de su propio sitio en la misma calle de Toledo, en las gradas y en la lonja de la iglesia, son mil y ochenta y ocho pies y, ultra de [é]stos, para ensanche de la misma calle, da mil y sieteçientos y çinquenta y quatro pies, y todo esto es en

(37) Sigue, testado, «que».

la calle de Toledo, [a]demás de lo *que* a su tiempo se ha de dar para ensanchar la calle de la Compañía. Y, para que conste de [e]sto, lo firmamos de nuestros nombres en Madrid, a 22 del mes de se[p]tiembre de mil y seisçientos y veinte años. † Juan Díaz, [firma y rúbrica]. † Juan de Aranda, [firma y rúbrica].

[7<sup>r.</sup>]

†

Luís de la Palma, rector del Colegio Imperial de la Compañía de Iehsus de [e]sta Villa, para mayor declaración de las peticiones que a *Vuestra Señoría* tiene dadas en razón de la fábrica de la iglesia que el *dicho* Colegio pretende hazer en la calle de Toledo, dize que los maestros alarifes *que Vuestra Señoría* señaló han hecho la planta del suelo y sitio *que* ha de ocupar la *dicha* iglesia, y hallan que lo que el Colegio ha menester de presente para esta fábrica son 184 pies en la calle de Toledo y, para adelante (quando se edifique la casa entre la iglesia nueva y los Estudios para enderezar la calle y sacalla a cordel) ha menester 525 pies de la *dicha* calle, *que* son por todos 709 pies. Asimismo, han hallado que lo que el Colegio de la *Compañía* dexa de su propio sitio (en las gradas y lonja de la iglesia) son 1.088 pies, y ultra de [e]stos, dexa de su propio sitio, para ensanche de la calle de Toledo, 1.754 pies, los quales se irán desembarazando como lo fuere pidiendo el edificio.

Suplica a *Vuestra Señoría* se sirua de dar al Colegio los 709 pies que ha menester para su edificio, tomando en recompensa otros tantos de los 1.754 que el Colegio da para ensanche de la misma calle de Toledo, y los que da de más, *que* son 1.049 pies (ultra de los 1.088 que da en las gradas y lonja de la iglesia), *suplica* a *Vuestra Señoría* se los mande recompensar o con darle alguna *cantidad* de agua *que* de presente sirua *para* la obra y después para los Estudios y seruicio del Colegio, o en otra *qualquiera* [7<sup>v.</sup>] forma *que* sea más voluntad y comodidad de [é]l. Asimismo, ofrece el *dicho* Colegio de dar los pies de sitio *que* fuere conueniente *para* ensanchar la calle *que* llaman de la Compañía, pagándosele el sitio que dexare en su justo valor, y el ajustar lo uno y lo otro *suplica* a *Vuestra Señoría* se suspenda hasta que se derriuen las *dichas* casas, *porque* ahora será menester conseruar por algunos años para la hauitación de los religiosos del *dicho* Colegio. Item *suplica* a *Vuestra Señoría* mande que la casa *que* falta del sitio para la *dicha* fábrica se tome y tantee en nombre de *Vuestra Señoría* como cosa *que* pertenece al ornato público de aquella calle, que el *dicho* Colegio la pagará, y *que*, para esto, se nombre algún señor comisario y para todas las demás cosas que, en razón de la *dicha* fábrica, se fueren ofreciendo, que en todo lo susodicho se hará seruicio a Dios, *nuestro Señor*, y el Colegio recibirá muy gran *merced*. † Luís de la Palma [firma y rúbrica].

[8<sup>r.</sup>]

Lo que se capitula entre esta Villa de Madrid y el Collegio Imperial de la Compañía de Jesús es lo siguiente:

§<sup>38</sup> Primeramente, que se [h]ayan de hacer tres medidas en la calle principal de Toledo. La primera, tirando un cordel desde el tope de la mitad de la grada de la lonja que [h]a de quedar en la dicha calle, y [h]a de ser de setenta pies de largo, el qual dicho cordel se tirará en esquadria hasta la pared de enfrente y, tirado, [h]a de quedar la calle de çinquenta y çinco pies de ancho. La segunda medida [h]a de ser tirando otro cordel desde la esquina que [h]a de quedar en el edificio que [h]a de haçer el dicho Collegio, el qual [h]a de haçer frente a la calle de Toledo y a la que sube a la Merçed, la qual [h]a de quedar catorçe pies más adentro de cómo está [h]oy el edificio biejo por la parte que mira a la dicha calle de Toledo y, tirado el dicho cordel desde allí a la pared de enfrente, en esquadria –como queda dicho–, [h]a de quedar la dicha calle de Toledo de setenta y nueue pies de ancho. La terçera medida se [h]a de haçer tirando otro cordel desde la torre *que* el dicho Collegio [h]a de edificar, pasada la lonxa, pegada a la casa que era del doctor Álvarez de Perea, la qual dicha torre [h]a de salir quatro pies a la calle de Toledo, y, desde la esquina de la frente de la dicha torre de haçia la parte de los Estudios, que es por donde sale los dichos quatro pies, hasta la pared de enfrente, [h]a de quedar la dicha calle de sesenta y dos pies de ancho. Y se advierte que por quanto la dicha torre [h]a de tener pie y medio de resalto, desde el dicho pie y medio adentro se [h]a de tirar otro cordel hasta el principio de la pared donde [h]oy está puesta la portada de piedra que [h]a de servir de puerta principal de los dichos Estudios, que todo el sitio que allí [h]ubiere [h]a de quedar y queda por del dicho Collegio de la Compañía para *que*, comprando todas las casas que no fueren suyas y quiriendo edificar hasta la dicha pared de los Estudios, lo pueda encorporar en el dicho edificio [<sup>8 v.</sup>] sin que agora ni en ningún tiempo sea necesaria nueva licencia de [e]sta Villa, solo que el dicho Collegio [h]a de quedar obligado –como lo queda– a dar cuenta a la dicha Villa quando lo quiera edificar para que embie sus comisarios, que bean tirar el dicho cordel en la forma dicha, con declaración que por quanto el *señor* don Felipe de Vera, rexidor de [e]sta Villa, tiene en esta hacera unas casas suyas, si el susodicho, agora o en algún tiempo, quisiere edificarlas, en tal caso, el sitio que conforme al dicho cordel correspondiere a la declaración de la dicha su casa, le [h]a de poder tomar y ocupar sin pagar por él al dicho Collegio de la Compañía cosa alguna, pero si el susodicho no edificare o bendiere la dicha casa a otra persona, en tal caso el dicho sitio [h]a de ser y quedar –como desde luego queda– por del dicho Collegio de la Compañía, de suerte que esta gracia se entienda ser hecha al dicho Collegio, excepto en el caso que queda dicho de que edifique el dicho señor don Filipe.

(38) Al margen, anotación añadida posteriormente ilegible.

§ Otro cordel se [h]a de tirar en la calle del dicho Collegio de la Compañía que sube a la Merced desde la pared de las monxas de la Concepción hasta la frente de la pared que [h]a de edificar el dicho Collegio delante de la torre que [h]a de edificar por aquel lado y, desde la dicha pared hasta la esquina del dicho edificio, [h]a de quedar la dicha calle de veinte y tres pies de ancho por la boca de [e]lla, y, por quanto la dicha calle va ensanchando en biaje, se declara que a do[s]cientos pies desde la esquina arriua, haçia la dicha iglesia que [h]oy es del dicho Collegio, [h]a de quedar la calle de treinta pies de ancho, el qual ancho [h]a de ser punto fixo para tirar el cordel desde la dicha esquina hasta los dichos ducientos pies, y, desde el dicho punto hasta la fachada de la iglesia que [h]oy es, se [h]a de tirar otro cordel, y si en el distrito, tirado en la forma dicha, [h]ubiere algunos pies que sean de [e]sta Villa, desde luego hace graçia de [e]llos al dicho Collegio para que, en caso que edifique, los pueda incorporar para que quede el dicho edificio con buen ornato y puliçia, [<sup>o</sup> r.] y, por quanto el dicho Collegio de la Compañía, para el ensanche de la calle que sube a la Merced, da a esta Villa de su propio sitio todo lo que es necesario para que quede la dicha calle al ancho que queda referido, [a]demás de lo que le da en la esquina de la dicha calle de Toledo, por donde se meterá catorce pies de ancho de lo que [h]oy tiene[n] sus edificios y lo que deja para lonxa en que [h]a de tener uso la dicha Villa, y porque esto esta Villa lo [h]abrà de pagar y gratificar al dicho Collegio, por ser sitio suyo y [h]auer de quedar por calle pública y común, están conçertados la dicha Villa y el dicho Collegio de la Compañía de Jesús que [e]sta Villa le [h]aya de dar en recompensa de [e]llo otro real de agua de la Fuente Castellana, además de otro que [h]oy tiene y goça el dicho Collegio de la dicha agua, el qual se le [h]a de dar por la misma parte donde tiene el que [h]oy posee, por ahorrar al dicho Collegio de nuevos gastos.

§ Y, asimismo, que [e]sta Villa [h]aya de tomar en recompensa de los setecientos y cinquenta maravedís de censo *perpetuo* que tiene sobre tres casas que el dicho Collegio posee a la Puerta Cerrada, que las dos de [e]llas eran de Francisco Toledano y la otra de Andrés de Luzón, otra tanta cantidad de censo *perpetuo* sobre una sola casa, con calidad que la dicha casa, a justa y común estimación, [h]a de baler quatro mil ducados y no menos, y dándole recados vastantes el dicho Collegio para incorporar en sí y en sus Propios el dicho censo, esta Villa [h]aya de otorgar escritura de redemción de los dichos tres censos en favor de el dicho Collegio.

§ Y por quanto es imposible que el dicho Collegio desde luego pueda der[r]iuar los edificios que [h]oy tiene hechos para que queden las dichas calles con la anchura que queda referida, y porque [h]aya plaço fixo para quando esto se [h]aya de ejecutar, es condiçión que el plaço [h]aya de ser y se entienda [h]aber

llegado el día que el dicho Collegio pusiere el Santísimo Sacramento en su nueva iglesia y no embargante que el der[r]ibo y ensanche no [h]a de ser luego sino al tiempo referido, el real de agua que esta Villa da al dicho Collegio [/<sup>9</sup>v.] [h]a de ser dársele luego que estén hechas las escrituras y aprouadas por el Consejo.

§ Que para que todo lo referido [h]aya efecto y se cumpla y guarde, como aquí queda declarado, ambas partes, para otorgar las escrituras que para ello sean necesarias, [h]ayan de sacar licencia -esta Villa, del Consejo, y el dicho Collegio, de su Prouincial y aprouación de su General-, las quales, traídas, se [h]ayan de otorgar por ambas partes las escrituras que para ello sean necesarias.

[/<sup>10</sup>r.]

†

[...] señor

El capitán don Felipe de Vera, uno de los ordinarios y rejidor de [e]sta Villa, digo que [e]l Ayuntamiento de [e]sta dicha Villa trata de dar al Colejio Imperial de la Compañía de Jesús de [e]lla cierto sitio<sup>39</sup> en la calle de Toledo para salir con el edificio de la yglesia que labran, el qual llega a confinar con unas casas que yo tengo en la dicha calle, y porque lo susodicho es en gran daño y perjuicio<sup>40</sup> mío, por las causas y razones contenidas, espeçificadas y declaradas en una petición y requerimiento por mí [h]echo al dicho Ayuntamiento, que aquí de nuevo espreso y reproduzco y presento en debida forma, que no se ha decretado aunque le [e]ntregué a Francisco Testa, escribano de Ayuntamiento, y el dicho Francisco Testa le leyó y hiço notorio al dicho Ayuntamiento, que [e]stá firmado de mi nombre y, sin embargo de [é]l, se acordó que para el miércoles primero que bendrá se llame para acordar en razón de lo susodicho, del qual dicho acuerdo y de todo lo demás que [e]n razón de [e]sto se [h]aya tratado apelo y represento en agrabio de todo lo susodicho, y por lo referido en la dicha su petición y requerimiento, a *Vuestra Alteza* pido y suplico me reçiba en el dicho grado y reboque el dicho acuerdo y todo lo demás que [e]n razón de lo susodicho la dicha Villa [h]aya tratado y conferido, probeyendo en todo, según que se contiene en la dicha mi petición y requerimiento, justicia y costas y que el escribano benga a haçer relación, y para ello, *etcétera*. Don Philiphe de Vera [firma y rúbrica].

[/<sup>10</sup>v., folio partido, al sobrescrito]

(39) Sigue, testado, «de».

(40) Sic.

†

Muy poderoso señor  
El capitán don Felipe de Vera.

Segura

En Madrid, a diez y seis de o[c]tubre [de] 1621. El [e]scriuano venga a haçer relación, citados las partes [rúbrica].

[<sup>10 v.</sup>] En Madrid, a diez y seis días del mes de o[c]tubre de mil y seiscientos y vein-  
te y uno, por el presente escribano, notifiqué y requerí con la mejora de suso a  
Francisco Testa, escribano del número y ayuntamiento de [e]sta Villa y de su térmi-  
no, el qual dijo que [e]stá [...] y citando las partes, y en fe de [e]llo, lo firmé. [Sigue  
firma ilegible].

[<sup>11 r.</sup>]

†

El capitán don Felipe de Vera, uno de los hordinarios y regidor de esta Villa,  
digo que *Vuestra Señoría* trata de dar al colegio Imperial de la *Conpañía* de Jesús  
de [e]sta Uilla çierto sitio en la calle de Toledo para salir con el edifiçio de la ygle-  
sia a la dicha calle, el qual llega a confinar con mis casas que tengo en la dicha  
calle de Toledo, y quiere edificar una torreçilla allí junto, que [h]a de salir quatro  
pies a la calle, y desde la dicha torreçilla [h]a de salir, cordel derecho, a las  
Escuelas del dicho Colegio dos pies afuera, con que la dicha mi casa queda al rin-  
cón [h]asta quatro pies por su parte de la torreçilla que [h]an de haçer y dos por  
la del Colejio, y que, en recompensa de [e]ste daño, esta Uilla le quiere [h]azer  
graçia y donaçión de los dichos dos pies de sitio para que pueda labrar en ellos y,  
después de hauer labrado si quisiere vender las casas, no pueda los dichos pies  
benderlos, sino que [h]an de quedar para la *Compañía*, y la misma, si quisiere  
bender antes de [h]aber labrado, y porque de [e]sto se me sigue notable perjuicio  
en mis casas por quedar arrinconadas, con que bendrán a baler la mitad menos,  
como porque con el edifiçio de la dicha torre se quita la vista de mis casas hazia  
la Plaça y, asimismo, por quedar, como queda, los dos pies de la delantera de las  
dichas casas por de la *Compañía*, pues puniéndome el grabamen de que no pueda  
benderlos ni enagenarlos, sino que [h]an de quedar para la dicha *Compañía* bien-  
en a quedar las casas sin balor ninguno y se me viene de poner un çenso perpet-  
uo, por lo qual contradigo la donaçión que esta Uilla quiere hazer y el conçierto  
que está hecho y tratado, porque en perjuicio de terçero no se puede hazer ningun-  
na graçia ni quiero que [<sup>11 v.</sup>] [Siguen tres líneas ilegibles]. Por tanto, pido y suplico  
a *Vuestra Señoría* no [...] de [h]azer graçia ni donaçión alguna ni venta ni otra  
enagenaçión al dicho Collesio, de suerte que con el edifiçio de la dicha torre y  
cordel que se [h]a de hechar quede arruinada mi casa y sin vistas [...] protesto la

nulidad y desde luego apelo para [...] donde con derecho puedo y deuo y [...] Don Philiphe de Vera [firma y rúbrica].

Otrosí digo que respe[c]to *que* este *negocio* es de gracia y que yo contradigo todo lo dicho y pedido por parte del dicho Colejio, mande *Vuestra Señoría* que no se llame ni se trate de [e]llo debaxo de las dichas protestaciones que tengo hechas por esta mi petizión, pido *justicia* para ello, *etcétera*. Don Philiphe de Vera [firma y rúbrica].

[/12 f.]

†

El Collegio Imperial de la Compañía de Jesús de [e]sta Villa representa de nuevo a *Vuestra Señoría* que el gasto que [h]a de haçer en la fábrica de su iglesia [h]a de ser tan grande y de tanto lustre para el ornato público de [e]lla que cabe muy largamente en él la *merced* que, por bía de contrato, está conferida y sentada con los *Señores Comisarios* a quien *Vuestra Señoría* la encargó, porque la permura de los censos en que se [h]a reparado tiene de diferencia el que siendo una misma cantidad la de los marauedís que se dan y toman, las posesiones de *Vuestra Señoría* son tres, de valor de ocho mil ducados, y la que el Collegio [h]a de dar es una que valga quatro mil ducados, de modo que biene a parar en que las veintenas sean dobles quando se causaren y lo que esta diferencia puede valer bien se ve, mayormente que el Collegio pide redemçión y para que se le deua hacer gracia de concedérsela tiene muy justo título, porque llegado el caso que se le quiera obligar, con rigor de justicia, no se le podrá pedir más de que pague lo que los censos valen por bía de redemçión, mayormente que, aún en esto, puede [h]auer mucha duda, pues el Collegio [h]a pagado por diez años enteros los réditos a *Vuestra Señoría* y, [h]abiéndo sido reconocido por censualista tanto tiempo, en rigor no le pueden obligar a cosa ninguna, atento a que entraron en su poder por [h]auer tenido neçesidad quien se los bendió de bendérselas juntas con otros muchos bienes y, una vez hechos bienes eclesiásticos, como dicho es, no tendrá más obligación el Collegio de allanarse a pagar la redempçión de [e]llos, y quedando *Vuestra Señoría* con la misma cantidad de censo en posesión, que podrá dar veintenas, no biene a dar más que el derecho que tiene a pedir al dicho Collegio el valor de los dichos censos y, quando esto sea, no [h]a de ser por rigor, sino a arbitrio de buen varón, atento a lo qual *suplica* a *Vuestra Señoría* se sirua de que pase lo asentado y capitulado, que en ello receuirá *merced*.

[/13 f.]

†

En Madrid, viernes, doçe de nobiembre de mil seisçientos y veinte y un años, estando juntos en el Ayuntamiento de esta Villa los señores Corregidor y Madrid, como lo tienen de costumbre, y entre otros acuerdos que el dicho día se hiçieron, [h]ai uno tocante a la obra que el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús [h]a de haçer en su iglesia, que se escribió en el ayuntamiento siguiente de diez y siete de nobiembre de el dicho año, que su tenor es el siguiente:

En el ayuntamiento del viernes doçe de [e]ste mes de nobiembre, estando en él todos los caballeros rejidores que en él están escritos, [h]abiendo dado fe los porteros de este Ayuntamiento que [h]an llamado a todos los caballeros rejidores que [h]ay en esta Villa para ver lo que pide el Colesio de la Compañía de Jesús, se acordó lo siguiente: que la calle que sube desde la calle de Toledo a la Compañía y la Merced, que está [h]oy de quinçe pies de ancho por la bocacalle, [h]a de quedar desde la dicha bocacalle hasta do[s]çientos pies de largo de veinte i siete pies de ancho, y desde los dichos duçientos pies hasta llegar a la iglesia que [h]oy es de la Compañía [h]a de quedar de veinte i nueve pies de ancho, y, desde allí ‘[h]asta’<sup>41</sup> la Merçed, como está; en la calle de Toledo no [h]a de tomar cosa alguna el Colesio para el edificio, antes el sobresaliente que sale a la dicha calle, que es de la dicha Compañía, se [h]a de quitar y [h]a de quedar a cordel, como [h]oy está la fachada, y que el derribo y ensanche de la dicha calle *que* sube a la Conpañía y la Merced se [h]a de entender *que* se [h]a de hazer el día *que* el dicho Colegio de la Compañía pusiese el Santísimo Sacramento en su iglesia nueva *que* quiere<sup>42</sup> edificar; *que* la Villa permite *que* el dicho Colegio pueda salir con la lonja *que* hiziere hazer delante del frontisçio<sup>43</sup> de la yglesia nueva al pañeo *que* [h]oy sale el dicho salidizo de la calle de Toledo [13.v.], con *que* la dicha lonja no [h]a de tener más de una grada de un pie de alto y ser seis sabada y tener y estar en el claro que [h]ubiere de las dos torres *que* muestra la fachada en su planta, sin *que*<sup>44</sup> delante de las frontes de las torres se [h]aya de hazer ninguna cosa, ni ponerse cadena ni pilares en la dicha lonxa, porque [h]a de ser paso franco público y común para la jente de a pie; *que* la Villa [h]a de dar al Colegio un real de agua, [a]demás del *que* tiene el dicho Colegio, y [h]a de ser de la agua alta del arroyo de Vranigal, en el arca más cercana *que* [h]ubiere, sin *que* el Colegio pueda disponer de [e]llo en ninguna manera; *que*, atento *que* esta Villa *tiene* çierta cantidad de çenso perpetuo con derecho de veintena sobre tres pares de casas, las dos *que* heran de Francisco Toledano y otra de Fulano Luçón, ambos moriscos, y el Colegio las [h]a comprado, y porque en los dichos çensos perpetuos [h]ay condiçión *que* no se puedan bender a colegio ni monasterio y

(41) Lo entrecomillado, añadido entre renglones.

(42) Añadido entre renglones sobre la testadura de «hiziere».

(43) Sic.

(44) Sigue, testado, «se [h]aya de hazer ninguna casa».

las compró contrabiniendo a la dicha condición, el dicho Colegio [h]aya de ser obligado de venderles y des[h]azerse de [e]llas dentro de dos años primeros, con que, desde haora<sup>45</sup> para entonces se les haze gracia al dicho Colegio de lo *que* pueda montar la veintena, quedando el censo perpetuo y *derecho* de veintena contra los compradores, y toda la Villa vino en el dicho acuerdo, e[x]çe[p]to el señor don Felipe de Vera, *que* dijo lo contradize, y dize lo *que* dicho *tiene* y, [h]ablando con el respeto *que* debe, [h]abló de [e]llo, y la Billa dijo *que* el señor don Felipe de Vera es interesado y *que*, sin embargo de su contradi[c]ción, *seguiese* lo acordado, y esto se hizo y acordó en el dicho ayuntamiento de biernes, doze de [e]ste mes, y porque no se puso en el dicho ayuntamiento, acordó la Billa se pusiese en éste y, siendo nescesario, lo acordaba de nuevo, y el señor don Felipe de Vera [<sup>14 r</sup>] dijo lo *que* dicho *tiene*, y este acuerdo se l[ ]ebe a los señores del Consejo para que en él se bea, apruebe y confirme. Ante mí, Francisco Testa. Entre renglones, «[h]asta», y enmendado «recho», y testado, «se [h]aya de [h]azer ninguna casa». Concuerta con el original. Francisco Testa [firma y rúbrica].

†

Señores [de] Gobierno.

En la Billa de Madrid, a diez días del mes de septiembre de mil y seiscientos y veinte y dos años, los señores del Consejo de su Magestad, [h]auiendo visto el acuerdo hecho por esta Villa en doze de nouiembre del año pasado de mil y seiscientos y veinte y uno en razón del conçierto *que* se haçe con el Collegio de la Compañía de Jesús sobre la labor y edifiçio de la yglesia que *que*<sup>46</sup> [e]stos labran, dizeron que confirmauan y confirmaron el dicho acuerdo hecho por esta Villa, Justiçia y Regimiento de [e]lla, que es el de atrás, en todo y por todo como en él se contiene, y, ansí, lo probeyeron y mandaron. [Siguen tres rúbricas]”.

---

(45) Sic.

(46) Repetido, sic.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA Y REFERENCIA

- SIN ATRIBUCIÓN, *Instituto de San Isidro*. Madrid: Gráficas San Sebastián, 1845.
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, BERNABÉ, “Las librerías e imprentas de los jesuitas”, *Hispania Sacra*, XL (1988), pp. 315-388.
- BARROSO, JAVIER, “La Catedral de San Isidro”, *Reconstrucción*, n.º 24 (junio-julio, 1942), pp. 289-298.
- BONET CORREA, ANTONIO, *Iglesias madrileñas del siglo XVII: Arte y Artistas*. Madrid: Instituto Diego Velázquez, 1961.
- BRAUN, JOSEPH, *Spaniens alte jesuitenkirchen*. Freiburg in Breslau: 1913.
- CHUECA GOITIA, FERNANDO, “Ventura Rodríguez en los Estudios Reales de Madrid: un proyecto notable de Biblioteca pública”, *Archivo Español de Arte*, n.º 64 (1944), pp. 252-263.
- EGUREN, JOSE MARÍA, *Historia del Colegio Imperial de Madrid de la Compañía de Jesús*. Madrid: F. Martínez, 1869.
- ESPINÓS MOLTÓ, VÍCTOR, “San Isidro el Real. Apuntes de la historia y vicisitudes de este templo madrileño”, *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, n.º 16 (octubre, 1927), pp. 454-476.
- EZQUERRA ABADÍA, RAMÓN, “La capilla de la Concepción del Colegio Imperial”, *Revista de segunda enseñanza* (1926), pp. 323-327, 363-366 y 404-409.
- EZQUERRA ABADÍA, RAMÓN, “La capilla de la Concepción del Colegio Imperial”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, T. IX (1973), pp. 173-229.
- FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, ÁNGEL, *Guía de Madrid*. Madrid: Ábaco ediciones, 1976, ed. Fac. de la 1ª., 1876.
- FURLONG, GUILLERMO, “Jesuitas y arquitectos”, *Revista Nacional de Arquitectura*, n.º 46 (1945), pp. 371-376.
- FURLONG, GUILLERMO, “Algunos planos de iglesias y conventos de la Compañía de Jesús”, *Archivum Historicum Societatis Iesu*, XXVIII (1959), pp. 205-208.
- GARCÍA GUTIÉRREZ, PEDRO F., Y MARTÍNEZ CARBAJO, AGUSTÍN F., *Iglesias de Madrid*. Madrid: Avapiés, 1993.
- GARCÍA LÓPEZ, JENARO LUIS, “La biblioteca del Instituto de San Isidro en la edad contemporánea”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, T. XXXIX (1999), pp. 225-250.
- GÁLVEZ, CARLOS, “Una colección de retratos de jesuitas”, *Archivo Español de Arte*, T. IV (1928), pp. 111-133.
- KUBLER, GEORGE, *Arquitectura de los siglos XVII y XVIII. Ars Hispaniae*, Vol. XIV. Madrid: Plus Ultra, 1957.
- MIGUEL ALONSO, AURORA, *La biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro*. Madrid: Editorial de la Universidad Complutense, 1992.

MADOZ, PASCUAL, *Madrid: Audiencia, provincia, intendencia, vicaría, partido y villa*. Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus posesiones de ultramar, T. X, Madrid: Imprenta del Diccionario [...], 1849.

MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, JOSÉ, “Felipe IV fundador de los Reales Estudios”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, T. XXIII (1986) pp. 175-197.

MONLAU, PEDRO FELIPE, *Madrid en la mano*. Madrid: editor, 1850 (ed. fac., Madrid: ed. Trigo, 1996).

NAVARRO BROTONS, VÍCTOR, “El Colegio Imperial de Madrid. El Colegio de San Telmo de Sevilla”, en *Historia de la ciencia y de la técnica en la Corona de Castilla*. Lugar: Junta de Castilla y León, 2002, T. III, pp. 53-71.

PONZ, ANTONIO, *Viaje de España*, Tomo V. Madrid: por la viuda de Ibarra, hijos y Compañía, 1793 (ed. fac., Madrid: Ed. Aguilar, 1988).

REINA, DIEGO, “San Isidro el Real, catedral de Madrid”, *Reconstrucción*, n.º. 74 (junio-julio, 1947), pp. 235-242.

RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, ALFONSO, *Bartolomé de Bustamante y los orígenes de la arquitectura jesuítica en España*. Roma: Institutum Historicum Societatis Iesu, 1967.

RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, ALFONSO, “El Noviciado de los jesuitas en Madrid”, *Archivo Español de Arte*, n.º. XX (1968), pp. 245-265.

RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, ALFONSO, “El Colegio Imperial de Madrid. Historia de su construcción”, *Miscelánea Comillas*, n.º. 54 (julio-diciembre, 1970), pp. 407-444.

RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, ALFONSO, “El arquitecto hermano Pedro Sánchez”, *Archivo Español de Arte*, n.º. 169, T. XLIII (enero-marzo, 1970), pp. 51-81.

RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, ALFONSO, *La arquitectura de los jesuitas*. Madrid: Edilupa Ediciones, 2002.

SIMÓN DÍAZ, JOSÉ, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*. Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 2ª ed., 1992.

SIMÓN DÍAZ, JOSÉ, “Ventura Rodríguez en los Estudios Reales de Madrid”, *Archivo Español de Arte*, n.º. 64 (1944), pp. 245-251.

TAMAYO, ALBERTO, *Las Iglesias barrocas madrileñas*. Madrid: Talleres de los sucesores de Sánchez Ocaña, 1946.

TORMO MONZÓ, ELÍAS, *Las iglesias del antiguo Madrid*. Madrid: Imprenta de A. Marzo, 1927 (reed., Madrid: Instituto de España, 1972).

TORMO MONZÓ, ELÍAS, Y GARCÍA BELLIDO, ANTONIO, “El Hermano Bautista”, en *Pintura escultura y arquitectura en España*, Madrid: Instituto Diego Velázquez, 1949, pp. 415 -474.

TOVAR MARTÍN, VIRGINIA, “Nuevos datos del arquitecto de la corte de Carlos II, Melchor de Bueras en Madrid y en Soria”, *Revista Celtiberia*, XXXI (1981), pp. 251-261.

VALVERDE, NURIA, “El Colegio Imperial”, en *Madrid Ciencia y Corte: catálogo de la exposición*. Madrid: editorial, 1999, pp. 187-193.

